

CORRECCION de errores de la Resolución de 2 de noviembre de 2005, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público contratos de investigación con cargo a Proyecto, Grupos y Convenios de Investigación (BOJA núm. 230, de 24.11.2005).

Detectados errores en la Resolución de 2 de noviembre de 2005 de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público contratos de investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación, BOJA núm. 230 de 24 de noviembre de 2005, en el texto de la citada convocatoria se procede a su corrección en el siguiente sentido:

En el Anexo IX, donde dice:

Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.000 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
Horas semanales: 40 horas.

Debe decir:

Cantidad bruta mensual a retribuir: 502,80 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
Horas semanales: 20 horas.

Granada, 13 de enero de 2006.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 19 de enero de 2006, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del escudo y la bandera del municipio de Cacín (Granada) (Expte. núm. 024/2005/SIM).

El artículo 4 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, establece la facultad que ostentan éstas, de dotarse de los símbolos representativos que estimen oportunos, siempre que dichos símbolos y el procedimiento de adopción, modificación o rehabilitación de los mismos se ajuste a las prescripciones de la mencionada Ley. A tal efecto, el Excmo. Ayuntamiento de Cacín (Granada), ha realizado los trámites tendentes a la adopción de su Escudo y Bandera municipal, de acuerdo con lo establecido en el capítulo segundo de la mencionada Ley.

Emitido en sentido favorable, el informe preceptivo a que alude el artículo 13, de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, el máximo órgano colegiado de gobierno de la Entidad Local, aprobó en sesión de fecha 15 de diciembre de 2005, con el quórum establecido en el artículo 14 de la mencionada Ley, la adopción de su Escudo y Bandera municipal, con la siguiente descripción:

- Escudo: Escudo medio partido y cortado. 1.º de plata «Olla de Cacín» de gules. 2.º de gules tres flechas de plata puestas en faja. 3.º de sinople puente de plata mazonado de sable sobre ondas de azul y plata. Al timbre corona real cerrada.

- Bandera: Bandera rectangular de proporciones 2:3, formada por cinco franjas horizontales iguales, tres azules y dos blancas, y una franja vertical roja con la Olla de Cacín en blanco al asta de 1/3 del largo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la expresada Ley, el uso de los símbolos de las Entidades Locales es privativo de las mismas, no pudiéndose utilizar hasta que no estén inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Locales. Mediante escrito de fecha 10 de enero de 2006, se solicita por dicha Entidad Local, la inscripción de su Escudo y Bandera municipal en el referido Registro.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, y del artículo 8.11 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación,

R E S U E L V E

Primero. Admitir la inscripción del Escudo y la Bandera del municipio de Cacín (Granada), en el Registro Andaluz de

Entidades Locales con la descripción literal indicada y con la gráfica que obra en el expediente.

Segundo. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de enero de 2006.- El Director General, Juan R. Osuna Baena.

RESOLUCION de 20 de enero de 2006, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de la relación de convenios suscritos por la Diputación Provincial de Málaga, durante el segundo semestre del año 2005 (Expte. núm. 001/2006/COV).

El Capítulo III del Título III de la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, establece la obligación de remitir a la Comunidad Autónoma los convenios que se suscriban por las Entidades Locales para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 37.2 de la citada Ley 7/1993, de 27 de julio, la Excm. Diputación Provincial de Málaga, mediante escrito de fecha 10 de enero de 2006, ha enviado una relación de los convenios suscritos por la expresada Corporación provincial durante el segundo semestre del año 2005, especificando el asunto, las entidades que lo firman con la Diputación, la materia de la que trata, la fecha de aprobación del Pleno de la Diputación, así como la vigencia y la finalización.

Por todo ello, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 37.2 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, y 8 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación,

R E S U E L V E

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la relación de convenios suscritos por la Excm. Diputación Provincial de Málaga, durante el segundo semestre del año 2005, que se adjunta como Anexo de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Sevilla, 20 de enero de 2006.- El Director General, Juan R. Osuna Baena.

ANEXO

CONVENIOS SUSCRITOS POR LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA EN EL 2º SEMESTRE DE 2005

Asuntos de	Entidades que lo firman con la Diputación	Materia de que trata	Aprobado por el Pleno de la Diputación	Vigencia desde	Finaliza
Hacienda	Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía	Para actividades que fomenten el desarrollo económico, el empleo, los movimientos migratorio, la cooperación, la extensión de la cultura, y el fomento de la sociedad del conocimiento y el multiculturalismo.	03-05-2005	04-05-2005	03-05-2006
Hacienda	Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía	Para la creación y funcionamiento de una Biblioteca especializada	07-06-2005	07-06-2005	06-06-2006
Hacienda	Consejo Regulador de la Denominación de Origen "Málaga", "Sierra de Málaga", y "Pasas de Málaga"	Para la potenciación y consolidación del sector vitivinícola y pasero en la Provincia	07-06-2005	08-07-2005	07-07-2006
Hacienda	Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Ronda	Para la realización del proyecto "Ciudad Digital" en el municipio de Ronda	05-07-2005	27-12-2004	Ejercicio 2007
Derechos Sociales	Asociación Española de la Educación y la Cultura Popular – Liga Malagueña	Para la realización del Programa "Aula Familiar" 2005	26-07-2005	01-09-2005	01-07-2006
Derechos Sociales	Colectivo Lesbianas Gays y Transexuales de Málaga (COLEGA-Málaga)	Para el desarrollo de actividades que permitan la normalización del hecho homosexual a nivel social	26-07-2005	16-09-2005	31-12-2006
Derechos Sociales	Asociación "Uyamaa Cooperación con el tercer mundo"	Para la atención a la inmigración a través de la mediación intercultural en Municipios menores de 20000 habitantes de la Provincia	26-07-2005	03-10-2005	02-10-2006
Derechos Sociales	Asociación "Málaga Acoge"	Para la atención a la inmigración en Municipios menores de 20000 habitantes de la Provincia	26-07-2005	03-10-05	02-10-06
Derechos Sociales	Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía	En materia de Drogodependencias para los años 2005, 2006 y 2007	03-05-2005	15-06-05	31-12-07
Derechos Sociales	Consejería Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía	Cláusula de prórroga del Convenio de colaboración suscrito para el programa de Acogida Inmediata, Atención Residencial Básica y Madres Gestantes	05-07-2005	01-04-05	31-03-2006
Cultura y Deportes	ATENEO de Málaga	Para la divulgación, fomento y promoción de la cultura, 2005	08-02-2005	01-01-2005	31-12-2005
Cultura y Deportes	Asociación de Librerías y Papelería de Málaga	Para la celebración de la XXXV Edición de la Feria del Libro de Málaga	08-02-2005	08-02-2005	07-02-2005
Cultura y Deportes	Universidad Internacional Menéndez Pelayo	Para la realización de un Seminario sobre Manuel Altolaguirre	07-06-2005	07-06-2005	31-12-2005
Cultura y Deportes	Radio Televisión Andaluza	Para el "Premio RTVA a la creación audiovisual andaluza"	07-06-2005	Año 2005	Año 2005
Cultura y Deportes	Ayuntamiento de Almargen	Para la realización de actividades de Enseñanza Musical	08-02-2005	Un año	Un año
Cultura y Deportes	Ayuntamiento de Cártama	Para la realización de actividades de Enseñanza Musical	08-02-2005	Un año	Un año
Cultura y Deportes	Ayuntamiento de Cortes de la Frontera y Bda. de El Colmenar	Para la realización de actividades de Enseñanza Musical	08-02-2005	Un año	Un año
Cultura y Deportes	Ayuntamiento de Cuevas Bajas	Para la realización de actividades de Enseñanza Musical	08-02-2005	Un año	Un año
Cultura y Deportes	Ayuntamiento de Cuevas del Becerro	Para la realización de actividades de Enseñanza Musical	08-02-2005	Un año	Un año
Cultura y Deportes	Ayuntamiento de Vva del Trabuco	Para la realización de actividades de Enseñanza Musical	08-02-2005	Un año	Un año
Cultura y Deportes	Universidad de Málaga	Para la realización de Congresos sobre temas y escritores de interés filológico	26-07-2005	Un año	Un año

Cultura y Deportes	Asociación de Ex - jugadores de Fútbol del Málaga	Para la celebración de encuentros de fútbol en diferentes Municipios	02-11-2004	2004-2005	2004-2005
Cultura y Deportes	Fundación Alcohol y Sociedad de Madrid	Para la lucha contra el consumo de alcohol en los colectivos de jóvenes, de implantación de un Plan Integral en los Municipios de la Provincia de Málaga	07-06-2005	Un año	Un año
Cultura y Deportes	Federación Andaluza de Ajedrez (Delegación Malagueña)	Para el desarrollo de Programas de Promoción Deportiva en Municipios de la Provincia	05-07-2005	01-01-2005	31-12-2005
Cultura y Deportes	Federación Andaluza de Atletismo (Delegación Malagueña)	Para el desarrollo de Programas de Promoción Deportiva en Municipios de la Provincia	05-07-2005	01-01-2005	31-12-2005
Cultura y Deportes	Federación Andaluza de Baloncesto (Delegación Malagueña)	Para el desarrollo de Programas de Promoción Deportiva en Municipios de la Provincia	05-07-2005	01-01-2005	31-12-2005
Cultura y Deportes	Federación Andaluza de Fútbol (Delegación Malagueña)	Para el desarrollo de Programas de Promoción Deportiva en Municipios de la Provincia	05-07-2005	01-01-2005	31-12-2005
Cultura y Deportes	Federación Andaluza de Fútbol Sala (Delegación Malagueña)	Para el desarrollo de Programas de Promoción Deportiva en Municipios de la Provincia	05-07-2005	01-01-2005	31-12-2005
Cultura y Deportes	Federación Andaluza de Ciclismo (Delegación Malagueña)	Para el desarrollo de Programas de Promoción Deportiva en Municipios de la Provincia	05-07-2005	01-01-2005	31-12-2005
Cultura y Deportes	Federación Andaluza de Kárate (Delegación Malagueña)	Para el desarrollo de Programas de Promoción Deportiva en Municipios de la Provincia	05-07-2005	01-01-2005	31-12-2005
Cultura y Deportes	Federación Andaluza de Natación (Delegación Malagueña)	Para el desarrollo de Programas de Promoción Deportiva en Municipios de la Provincia	05-07-2005	01-01-2005	31-12-2005
Cultura y Deportes	Federación Andaluza de Tenis de Mesa (Delegación Malagueña)	Para el desarrollo de Programas de Promoción Deportiva en Municipios de la Provincia	05-07-2005	01-01-2005	31-12-2005
Cultura y Deportes	Federación Andaluza de Triatlón (Delegación Malagueña)	Para el desarrollo de Programas de Promoción Deportiva en Municipios de la Provincia	05-07-2005	01-01-2005	31-12-2005
Cultura y Deportes	Federación Andaluza de Vela (Delegación Malagueña)	Para el desarrollo de Programas de Promoción Deportiva en Municipios de la Provincia	05-07-2005	01-01-2005	31-12-2005
Cultura y Deportes	Federación Andaluza de Voleibol (Delegación Malagueña)	Para el desarrollo de Programas de Promoción Deportiva en Municipios de la Provincia	05-07-2005	01-01-2005	31-12-2005
Cultura y Deportes	Federación Andaluza de Montañismo (Delegación Malagueña)	Para el desarrollo de Programas de Promoción Deportiva en Municipios de la Provincia	05-07-2005	01-01-2005	31-12-2005
Cultura y Deportes	Federación Andaluza de Tenis (Delegación Malagueña)	Para el desarrollo de Programas de Promoción Deportiva en Municipios de la Provincia	05-07-2005	01-01-2005	31-12-2005
Cultura y Deportes	Federación Andaluza de Orientación (Delegación Malagueña)	Para el desarrollo de Programas de Promoción Deportiva en Municipios de la Provincia	05-07-2005	01-01-2005	31-12-2005
Cultura y Deportes	Federación Andaluza de Balonmano (Delegación Malagueña)	Para el desarrollo de Programas de Promoción Deportiva en Municipios de la Provincia	05-07-2005	01-01-2005	31-12-2005
Cultura y Deportes	Agrupación Malagueña de Asociaciones de personas con discapacidad intelectual AMADPSI	Para el desarrollo de Programas de Promoción Deportiva en Municipios de la Provincia	05-07-2005	01-01-2005	31-12-2005
Cultura y Deportes	Federación Provincial de Asociaciones de Minusválidos Físicos de Málaga (FAMP-COCEMFE)	Para el desarrollo de Programas de Promoción Deportiva en Municipios de la Provincia	05-07-2005	01-01-2005	31-12-2005
Cultura y Deportes	Asociación Malagueña de la Prensa Deportiva Malagueña)	Para el desarrollo de Programas de Promoción Deportiva en Municipios de la Provincia	05-07-2005	01-01-2005	31-12-2005
Cultura y Deportes	Federación Andaluza de Caza (Delegación Malagueña)	Para el desarrollo de Programas de Promoción Deportiva en Municipios de la Provincia	05-07-2005	01-01-2005	31-12-2005
Cultura y Deportes	Federación Andaluza de Judo (Delegación Malagueña)	Para el desarrollo de Programas de Promoción Deportiva en Municipios de la Provincia	05-07-2005	01-01-2005	31-12-2005
Cooperación Municipal	Universidad Málaga	Para el Programa Spin-Off	05-07-2005	07-07-2005	06-07-2007

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 19 de diciembre de 2005, de la Secretaría General de Economía, por la que se adjudican los premios a los mejores expedientes académicos para los alumnos que hayan finalizado sus estudios de la Licenciatura en Economía o de la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas por las respectivas Universidades Andaluzas.

De conformidad con lo establecido en la Orden de 13 de mayo de 2005, de la Consejería de Economía y Hacienda, publicada en el BOJA núm. 99, de 24 de mayo, por la que se convocan los premios arriba mencionados y vistas las propuestas de las diferentes Facultades de las distintas Universidades andaluzas en las que se pueden cursar las licenciaturas indicadas, según establece el punto sexto de la Orden mencionada y en virtud de las atribuciones que tengo conferidas según el apartado séptimo de la citada Orden,

R E S U E L V O

Primero. Adjudicar un premio de 1.600 euros al mejor expediente en la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Almería a doña Vanesa López Mora.

Segundo. Adjudicar un premio de 1.600 euros al mejor expediente en la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Cádiz a doña María Esther Flores Varo.

Tercero. Adjudicar un premio de 1.600 euros al mejor expediente en la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Córdoba a don Angel Calero Agudo.

Cuarto. Adjudicar un premio de 1.600 euros al mejor expediente en la Licenciatura en Economía a doña Blanca Luisa Delgado Márquez, y otro, por la misma cuantía, al mejor expediente en la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas a don José Benitez Amado. Ambos de la Universidad de Granada.

Quinto. Adjudicar un premio de 1.600 euros al mejor expediente en la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Huelva a doña Miriam Rodríguez Cordero.

Sexto. Adjudicar un premio de 1.600 euros al mejor expediente en la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Jaén a don Sergio Vera Montoro.

Séptimo. Adjudicar un premio de 1.600 euros al mejor expediente en la Licenciatura en Economía a doña Carmen María González Solís, y otro, por la misma cuantía, al mejor expediente en la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas a doña Cecilia María Gimilio Barboza. Ambos de la Universidad de Málaga.

Octavo. Adjudicar un premio de 1.600 euros al mejor expediente en la Licenciatura en Economía a doña Laura Linares Sánchez, y otro, por la misma cuantía, al mejor expediente en la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas a doña Laura Martín Rubio. Ambos de la Universidad de Sevilla.

Noveno. Adjudicar un premio de 1.600 euros al mejor expediente en la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla a don José Manuel Mora Márquez.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante esta Consejería en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de diciembre de 2005.- El Secretario General de Economía, Antonio J. Avila Cano.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 18 de enero de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 718/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 718/2005, interpuesto por don Antonio Luis Ramos García, en nombre y representación de la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-CSIF), contra la Orden de 20 de octubre de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos (C.1000), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

H E R E S U E L T O

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 18 de enero de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 19 de enero de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 650/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 650/2005, interpuesto por don Manuel Manosalbas Gómez, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Málaga, contra la Resolución de 8 de

marzo de 2005, de la Dirección General de Función Pública, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se acuerda la exención de la obligación de mantener el puesto de trabajo de Secretaría General de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía; así como contra aquella que, tácitamente, y por silencio administrativo, ha desestimado el recurso de reposición interpuesto contra la misma, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 19 de enero de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 20 de enero de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 658/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número ocho, de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 658/2005, interpuesto por doña Emilia Fernández Bolívar, contra la Resolución de 16 septiembre de 2005, de la Secretaría General de la Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba la relación definitiva de la primera entrega de la bolsa de trabajo para las categorías profesionales convocadas en el concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo del Grupo V, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo número ocho, de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 20 de enero de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 20 de enero de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 634/05, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 5, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 634/05, interpuesto por doña Inmaculada Rodríguez-Nogueras Mar-

tín, procuradora de los Tribunales, en nombre y representación de don Juan Carlos Cabrera Tapia, contra la Resolución de 25 de agosto de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, en la que se desestima el Recurso de Reposición contra la Resolución de 7 de junio de 2004, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con indicación de las causas de exclusión, así como la provisional de adjudicatarios/as con indicación de su puntuación, correspondiente al concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo V, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 5, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 20 de enero de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden subvenciones a determinados Ayuntamientos de la provincia de Granada para la mejora de las infraestructuras y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz (Ejercicio 2005).

De conformidad con lo previsto en el artículo 9.1 de la Orden de 13 de junio de 2005, por el que se delegan competencias en los titulares de las Delegaciones Provinciales para la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos andaluces para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz, esta Delegación Provincial.

HA RESUELTO

Primero. Adjudicar las subvenciones reguladas en la Orden de 13 de junio de 2005 para la mejora de infraestructuras y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz a los Ayuntamientos de los municipios de Granada que se relacionan en el Anexo III de la Resolución de la Delegación Provincial de 12 de diciembre de 2005, por las cuantías, actuaciones y proyectos que en el mismo se especifican.

Segundo. De conformidad con lo previsto en el artículo 14 de la Orden la justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención se presentará, como máximo, en el plazo de tres meses desde la finalización del plazo para la realización de la actividad, a cuyo efecto se establece un plazo máximo de ejecución de dos meses en el caso de bienes inventariables e informática y de tres meses en caso de obras, contados en ambos casos desde la recepción material de pago en la Tesorería del Ayuntamiento.

Tercero. El importe de las subvenciones se hará efectivo con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.18.761.00.14B.6. por un importe global de 208.041,57 euros.

Cuarto. La forma y secuencia del pago se ajustará a lo dispuesto en el artículo 14 de la Orden de 13 de junio de 2005,

realizándose el abono de las subvenciones en un único pago por el importe total de las mismas.

Quinto. La justificación de la subvención percibida se realizará ante esta Delegación Provincial aportando la documentación relacionada en el artículo 14 de la Orden.

Sexto. El texto íntegro de la Resolución de 12 de diciembre de 2005, se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de esta Delegación Provincial en los términos de los artículos 59.5.b) y 60 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y en el sitio web de la Consejería de Justicia y Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/justi-administracionpublica).

Séptimo. Contra la Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Delegado Provincial de Justicia y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOJA, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien, recursos contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de los dos meses siguientes al de la mencionada publicación.

Granada, 12 de diciembre de 2005.- La Delegada, Begoña Álvarez Civantos.

CORRECCION de errores del Decreto 270/2005, de 7 de diciembre, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a las Consejerías de Economía y Hacienda, Justicia y Administración Pública, Obras Públicas y Transportes, Agricultura y Pesca y Educación (BOJA núm. 252, de 29.12.2005).

Advertido errores en el Decreto 270/2005, de 7 de diciembre, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a las Consejerías de Economía y Hacienda, Justicia y Administración Pública, Obras Públicas y Transportes, Agricultura y Pesca, y Educación (BOJA núm. 252 de 29 de diciembre de 2005), se procede a su subsanación mediante esta corrección de errores:

Página núm. 21.
Código 1131410 Delineante (DP Agricultura y Pesca de Córdoba).
Donde dice: Centro Destino: DP Agricultura y Pesca de Córdoba/Núm.: 1.
Debe decir: Centro Destino: DP Economía y Hacienda de Córdoba/Núm.: 2.

Página núm. 24.
Código 1045810 DP Fundaciones (Secretaría General Técnica. C.ª Educación).
Donde dice: Grupo: A.
Debe decir: Grupo: AB.

Página núm. 40.
Código 9536210 SV. Planificación y Escolarización (DP Educación de Córdoba)
Añadir: Tipo Adm.: AX

Sevilla, 12 de enero de 2006.

CORRECCION de errores del Decreto 283/2005, de 20 de diciembre, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente (BOJA núm. 254, de 31.12.2005).

Advertido error en el Decreto 283/2005, de 20 de diciembre, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente, se procede a su subsanación mediante esta corrección de errores (BOJA núm. 254 de 31 de diciembre de 2005).

Página núm. 72.
9743610 Coordinador Provincial Adjunto.
Donde dice: P-B2.
Debe decir: P-C2.

Página núm. 74.
9727710 Coordinador Provincial Adjunto.
Donde dice: P-B2.
Debe decir: P-C2.

Página núm. 76.
9751410 Coordinador Provincial Adjunto.
Donde dice: P-B2.
Debe decir: P-C2.

9758810 Coord. Adjunto Unid. Biogeogr. Cardeña-Mont.
Donde dice: U. Biogeogr. núm. 5.
Debe decir: U. Biogeogr. núm. 4.

9760510 Agente Medio Ambiente.
Donde dice: U. Biogeogr. núm. 5.
Debe decir: U. Biogeogr. núm. 4.

9760610 Agente Medio Ambiente.
Donde dice: U. Biogeogr. núm. 5.
Debe decir: U. Biogeogr. núm. 4.

Página núm. 78.
9756710 Coordinador Provincial Adjunto.
Donde dice: P-B2.
Debe decir: P-C2.

Página núm. 80.
9739610 Coordinador Provincial Adjunto.
Donde dice: P-B2.
Debe decir: P-C2.

Página núm. 82.
9761210 Coordinador Provincial Adjunto.
Donde dice: P-B2.
Debe decir: P-C2.

Página núm. 84.
9761310 Coordinador Provincial Adjunto.
Donde dice: P-B2.
Debe decir: P-C2.

Página núm. 86.
9753810 Coordinador Provincial Adjunto.
Donde dice: P-B2.
Debe decir: P-C2.

Sevilla, 18 de enero de 2006.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 17 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 2035/1998, interpuesto por Braun y Gallardo, SA.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 2035/1998, interpuesto por Braun y Gallardo, SA, siendo la actuación administrativa recurrida la Instrucción dictada, sin fecha, por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Trabajo e Industria sobre aplicación de la reglamentación de aparatos elevadores, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con fecha 5 de noviembre de 2004 cuya parte dispositiva es el siguiente tenor literal:

«Fallamos: Primero: Estimar el recurso contencioso-administrativo promovido por Braun y Gallardo, SA, contra la Instrucción, sin fecha, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, sobre la aplicación de la reglamentación de aparatos elevadores, declarando su nulidad por no ser conforme a Derecho, dejándola sin efecto. Segundo. No hacer expresa declaración sobre el pago de las costas causadas en el presente recurso».

En virtud de lo establecido en el artículo 3.º de la Orden de 18 de mayo de 2004, de delegación de competencias y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de enero de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 19 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo núm. 840/2003, interpuesto por Ayuntamiento de Málaga.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 840/2003, interpuesto por Excmo. Ayuntamiento de Málaga, siendo la actuación administrativa recurrida la Resolución de 7 de octubre de 2003 de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico

de la Junta de Andalucía sobre sanción por falta de revisión periódica de un instalación eléctrica, se ha dictado sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Málaga con fecha 2 de diciembre de 2005, cuya parte dispositiva es el siguiente tenor literal:

F A L L O

«Que desestimando el presente recuso contencioso-administrativo, interpuesto por la representación procesal del Ayuntamiento de Málaga, contra los actos administrativos identificados en el fundamento de derecho primero de esta sentencia, dictadas por órganos procedente de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico (Junta de Andalucía), debo declarar y declaro que las resoluciones recurridas sobre infracción leve por falta de revisión periódica de la instalación eléctrica de baja tensión correspondiente al Colegio Público "Antonio Machado" de Málaga son conformes a Derecho, siendo procedente la sanción impuesta por dicha infracción, sin hacer imposición de costas.»

En virtud de lo establecido en el artículo 3.º de la Orden de 18 de mayo de 2004, de delegación de competencias y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de enero 2006.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 27 de diciembre de 2003, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones de carácter extraordinario y excepcional a la Cofinanciación de Proyectos de Interés Social promovidos por Entidades Locales al amparo de la Orden de 21 de octubre de 2005, reguladas por la Orden de 4 de julio de 2002, modificada por la de 21 de marzo de 2005.

Programa: Subvención Cofinanciación Proyecto Interés Social.

Nº EXPTE.	BENEFICIARIO	LOCALIDAD	TITULO PROYECTO	IMPORTE DE LA SUBVENCION
1	DIPUTACIÓN PROVINCIAL	ALCALÁ GAZULES	LIMPIEZA Y ADECENTAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES - ARREGLOS Y LIMPIEZAS DE DIFERENTES MUROS Y PLAZAS PÚBLICAS	29.852,49
2	DIPUTACIÓN PROVINCIAL	ALGAR	MEJORA Y LIMPIEZA DE CAMINOS MUNICIPALES - MEJORA Y ADECENTAMIENTO DE PLAZAS PUBLICAS	31.975,03
3	DIPUTACIÓN PROVINCIAL	ALGODONALES	MEJORA Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS PÚBLICOS - EMBELLECIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS	80.747,79
4	DIPUTACIÓN PROVINCIAL	ARCOS	PINTADO CENTRO SOCIAL DE LAS ABIERTAS Y MEJORA DE ZONAS AJARDINADAS - MEJORA ACERADOS EN VARIAS CALLES	95.445,81
5	DIPUTACIÓN PROVINCIAL	BARBATE	REFORMA Y AMPLIACIÓN DE VESTUARIOS DEL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL	9.928,01
6	DIPUTACIÓN PROVINCIAL	BENALÚP-CASAS	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE JARDINES, PARQUES PÚBLICOS, Y ZONAS VERDES - ADECENTAMIENTO DE EDIFICIOS E INSTALACIONES DE CARÁCTER PÚBLICO	53.314,55
7	DIPUTACIÓN PROVINCIAL	BENAOCAZ	ADECENTAMIENTO JARDINES AVDA. ANDALUCÍA -ADECENTAMIENTO AVDA. Mª CRISTINA	9.882,36
8	DIPUTACIÓN PROVINCIAL	BORNOS	ADECUACIÓN CENTRO DE SALUD COTO DE BORNOS - LIMPIEZA Y ADECENTAMIENTO ESPACIOS PÚBLICOS Y CEMENTERIO	103.319,75
10	DIPUTACIÓN PROVINCIAL	CASTELLAR	ARREGLO ACERADO VARIAS CALLES, ADECENTAMIENTO DE EDIFICIOS E INSTALACIONES DE CARÁCTER PÚBLICO	11.639,73
11	DIPUTACIÓN PROVINCIAL	CHIPIONA	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE JARDINES, PARQUES PÚBLICOS Y ZONAS VERDES - ACTUACIONES EN ENTORNOS NATURALES Y ZONAS DEGRADADAS	40.944,47
12	DIPUTACIÓN PROVINCIAL	CONIL	ADAPTACIÓN DE COLEGIO INFANTIL EL COLORADO PARA CENTRO DE SALUD 1ª FASE - ADECUACIÓN A MINUSVÁLIDOS, EMBELLECIMIENTO C/ REMO Y ESCALERAS C/ MAGALLANES	17.316,30
13	DIPUTACIÓN PROVINCIAL	EL BOSQUE	CERRAMIENTO NAVE INDUSTRIAL PLANTA BAJA - PLANTA ALTA	20.951,52
14	DIPUTACIÓN PROVINCIAL	EL GASTOR	ADECENTAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS - PINTADO DE LAS FACHADAS DE EDIFICIOS MUNICIPALES	32.340,20
15	DIPUTACIÓN PROVINCIAL	ESPERA	APORTACIÓN MANO DE OBRA PROYECTO OFICINA INEM C/ SAN PRUDENCIO - CERRAMIENTO RECINTO FERIAL, PAVIMENTACIÓN C/ REYES CATÓLICOS	83.007,27
16	DIPUTACIÓN PROVINCIAL	GRAZALEMA	ADECUACIÓN Y MEJORA DEL ÁREA RECREATIVA " LLANO DEL CAMPO" - RECUPERACIÓN ABREVADEROS DE FUENTE AGUA FRÍA	22.914,30
17	DIPUTACIÓN PROVINCIAL	JEREZ-EL TORNO	PEQUEÑA AMPLIACIÓN CENTRO MEDICO - ADECUACIÓN CENTRO MEDICO	13.541,44
19	DIPUTACIÓN PROVINCIAL	JEREZ-GUADALCACÍN	AMPLIACIÓN CONSULTORIO MEDICO 1ª Y 2ª FASE	19.375,34

21	DIPUTACION PROVINCIAL	JEREZ- NUEVA JARILLA	LIMPIEZA Y ADECENTAMIENTO DE ZONAS VERDES - ARREGLOS EN PLAZA ARTESANIA	13.541,44
22	DIPUTACION PROVINCIAL	JEREZ-SAN ISIDRO DEL GUADALETE	ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS, PODA Y PLANTACIÓN DE ÁRBOLES - LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS	13.541,44
23	DIPUTACION PROVINCIAL	JEREZ-TORRECERA	LIMPIEZA Y ADECENTAMIENTO EDIFICIOS MUNICIPALES - ADECENTAMIENTO DE ZONAS, ESPACIOS LIBRES COTO ESCOLAR	13.541,44
24	DIPUTACION PROVINCIAL	JIMENA DE LA FRONTERA	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE JARDINES, PARQUES PÚBLICOS Y ZONAS VERDES - ADECENTAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS	30.468,72
25	DIPUTACION PROVINCIAL	LOS BARRIOS	EMBELLECIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE PARQUES PÚBLICOS EN EL NÚCLEO DE GUADACORTE - LIMPIEZA Y ADECENTAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS	13.488,40
26	DIPUTACION PROVINCIAL	MEDINA SIDONIA	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE JARDINES EN BDAS: LA PAZ, JUAN XXIII, MANUEL DE FALLA, BLAS INFANTE, AZOCARREN Y OTRAS	88.347,86
27	DIPUTACION PROVINCIAL	OLVERA	ADECENTAMIENTO Y PINTADO DE EDIFICIOS PÚBLICOS - AJARDINAMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS DE RIEGO EN EL CERRETILLO	108.295,16
28	DIPUTACION PROVINCIAL	PATERNA	ADECENTAMIENTO Y LIMPIEZA DE VARIAS CALLES Y PLAZAS - ADECENTAMIENTO GENERAL DE FACHADA DEL AYUNTAMIENTO, REMODELACIÓN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN	61.644,94
29	DIPUTACION PROVINCIAL	PUERTO REAL	REGENERACIÓN DE MEDIANA EN AVDA. RAFAEL ALBERTI Y ARBOLEDA POLÍGONO IV- A - RECOLOCACIÓN DE ADOQUINES EN EL ACERADO DEL POLÍGONO	6.961,02
30	DIPUTACION PROVINCIAL	PUERTO SANTA MARÍA	AJARDINAMIENTO DE D ^a BLANCA - ACONDICIONAMIENTO Y MEJORAS CAMINO PUBLICO DUNAS SAN ANTÓN	12.392,90
31	DIPUTACION PROVINCIAL	PUERTO SERRANO	PINTADO EDIFICIOS MUNICIPALES, EMBELLECIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO FRENTE CEMENTERIO MUNICIPAL	122.011,79
32	DIPUTACION PROVINCIAL	ROTA	ADECUACIÓN ZONAS VERDES - ACONDICIONAMIENTO, CERRAMIENTO ZONA VESTUARIO CAMPO DE FÚTBOL	11.000,69
33	DIPUTACION PROVINCIAL	SAN JOSÉ DEL VALLE	LIMPIEZA Y ADECENTAMIENTO BDAS. EL BOQUETE Y OTRAS - ADECENTAMIENTO, ACERADO AVDA. INDEPENDENCIA	38.205,71
34	DIPUTACION PROVINCIAL	SAN ROQUE	MEJORA EN ACCESO I.E.S. ALMENARA "PUEBLO NUEVO DE GUADIARO" -- MEJORA ACERADO C/ ALTAMIRA	11.320,21
35	DIPUTACION PROVINCIAL	SANLÚCAR	ADECUACIÓN INTERIOR DE NAVES MUNICIPALES EN REMATACAUDALES II - ADECENTAMIENTO PLAZA CHIMENEA	179.982,22
36	DIPUTACION PROVINCIAL	TARIFA	ARREGLO CAMINO EN CAÑADA MATAMORO Y OTROS ARREGLOS CAMINO EN LA GLORIA Y OTROS	26.018,23
37	DIPUTACION PROVINCIAL	TORREALHÁQUIME	PAVIMENTACIÓN TRASERA AVDA. ANDALUCÍA 1ª Y 2ª FASE	29.122,16
38	DIPUTACION PROVINCIAL	VEJER	CONSTRUCCIÓN CENTRO DE SALUD M-O EN EL PALMAR - OBRAS DE MEJORAS Y ADECENTAMIENTOS EN ENTORNOS RURALES	53.725,36
39	DIPUTACION PROVINCIAL	VILLALUENGA	LOCAL C/ ERMITA 1ª Y 2ª FASE	7.577,24

40	DIPUTACION PROVINCIAL	VILLAMARTÍN	ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIO C / FEDERICO GARCÍA LORCA, RECUPERACIÓN ZONA DEGRADADA CERRO DE PEDRITO	97.705,29
41	AYUNTAMIENTO	ALCALÁ VALLE	MEJORA EXTERIOR CENTRO CÍVICO C / CAÑAVERAL - LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ZONAS AJARDINADAS	112.662,17
43	AYUNTAMIENTO	SETENIL DE LAS BODEGAS	MEJORA DEL ENTORNO (2ª FASE) Y ACONDICIONAMIENTO CENTRO DE INTERPRETACIÓN AMBIENTAL DEL OLIVO	57.510,76
44	AYUNTAMIENTO	TREBUJENA	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE ESPACIOS PÚBLICOS	95.810,97
45	AYUNTAMIENTO	UBRIQUE	AMPLIACIÓN PEATONAL DEL PUENTE-SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS	12.488,75

Cádiz, 27 de diciembre de 2005.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCION de 30 de diciembre de 2005, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Huelva ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 32D y al amparo de la Orden de 12 de diciembre de 2000 de Convocatoria y Desarrollo de los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

CIF	ENTIDAD	IMPORTE	CIF	ENTIDAD	IMPORTE
G21179858	DIDSA. C.B	37.565,40	G21362660	ASOCIACION CENTRO JAVIER	121.349,36
P2103100J	AYTO. ENCINASOLA	52.792,20	G21210000	FUNDACION VALDOCCO	530.821,80
P2100012J	MANCOMUNIDAD CUENCA MINERA	51.940,08	G21240320	ASOC.FAM.ENFERMOS ALZHEIMER	39.748,50
P2106200E	AYTO. SAN BARTOLOME DE LA TORRE	16.833,60	B91015750	ANFORA FORMACION, S.L	52.987,20
P2103700G	AYTO. EL GRANADO	4.352,20	G21013719	ASOC. PADRES Y PROCT.NIÑOS MINUSV.	65.437,20
G41065566	ASOCIACION PAZ Y BIEN	149.629,50	P2101000D	AYTO. DE AYAMONTE	293.447,55
G21021670	APAMYS	104.165,00	P2100116I	MANCOMUNIDAD BETURIA	39.998,50
P2105500I	AYTO. PALOS DE LA FTERA.	88.562,85	P2102300G	AYTO. EL CERRO DE ANDEVALO	25.002,91
G18029066	HERMANOS OBREROS DE MARIA	46.168,80	P7101101I	MANC. CAMPIÑA ANDEVALO	303.443,25
G21013743	ASPROMIN	138.738,40	B21234802	IUS CENTRO DE ESTUDIOS	37.565,40
P2100000E	DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA	160.763,27	G21029681	ASOCIACION AGUAVIVA	206.117,70
Q7150008F	UNIVERSIDAD DE HUELVA	75.116,10	P2107500G	AYTO. VVA. DE LOS CASTILLEJOS	47.597,25
P2100200A	AYTO. ALJARAQUE	124.489,35	P2100008H	MANCOMUNIDAD R.S.U.	107.538,60
75529627 L	ANGEL LUIS SÁNCHEZ DELGADO	24.585,30	P2100700J	AYTO. DE ARACENA	25.434,90
28356072Q	JOSE PALMA MORENO	55.520,40	G21167184	ASOC. LA CANARIEGA	144.983,10
G21010392	CARITAS DIOCESANA DE HUELVA	195.667,50	G21232129	ADOM 40 LA SOLIDARIA	57.839,55
B21247143	C.S.I. CENTRO DE ESTUDIOS	65.422,50	P2107900I	AYTO. DE PUNTA UMBRIA	112.649,70
P2106500H	AYTO. SAN SILVESTRE DE GUZMAN	12.846,60	G14061956	ASOC. PROP.RURALES CAZA Y CONSERV.	30.175,50
G21010632	ASPAPRONIAS AGROWELBA	143.192,50	G21248117	ABRIENDO PUERTAS	32.054,00
B21177761	EUROPEA LENGUAJE STUDIES	42.120,00	G21233614	ADRICOH	172.856,25
P2100013H	MANCOMUNIDAD ISLANTILLA	449.594,88	B21360763	NERVA CROISSANT, S.L	55.814,40
G21296199	ASOCIACION ALMA NATURA	16.833,60	P2100014F	MANC. DESARROLLO DEL CONDADO	298.424,70
			P2103300F	AYTO. DE FUENTEHERIDOS	91.607,10
			P2100500D	AYTO. DE ALMONTE	332.031,30
			B21189485	ISERJO, S.L	66.524,55
			P2100113F	MANC. SIERRA OCCIDENTAL	206.241,75
			G21279963	ASOC. ANTIGUOS ALUMNOS UNIVERSIDAD HUELVA	134.059,20
			G21191515	ASOC. PARADOS ONUBENSES	29.887,30
			G21109418	ASOC. ESPERANZA	40.132,20

CIF	ENTIDAD	IMPORTE	CIF	ENTIDAD	IMPORTE
P2102100A	AYTO. DE CARTAYA	205.840,20	B21363619	NOCEDA SERV. INTEGRALES MEDIOAMB.	25.436,25
B21353889	DOCE IDEAS, S.L.U	44.875,80	A14207252	PROGRAMACION Y DISEÑO DEL GENIL S.A	52.617,00
G21211875	ASOCIACION CAMINAR	93.006,30	Q2100021A	SALESIANOS CRISTO SACERDOTE HUELVA	208.924,95
G21229299	ASOCIACION VIRGEN DE BELEN	596.046,00	B91365353	TALLERES Y MECANIZADOS NERVA, S.L	385.106,40
G21383260	ASOC. LOCAL EMPRESAS PEQ. Y AUTÓNOMOS	50.145,60			
B21299888	MONTESSORI CONQUERO, S.L	18.782,70			
G78385416	IFES	159.814,40			
G41387556	CONF. SINDICAL CC. OO.	74.664,68			
P0201500C	AYTO. CABEZAS RUBIAS	6.528,30			
B07548696	BARCELÓ ARRENDAMIENTOS HOTELEROS	100.186,85			
F21335724	ACADEMIA CARTAYA S.C.A	30.069,00			
G21356639	AULA STHETIC, S.C	65.685,30			
P2103400D	AYTO. GALAROZA	118.046,20			
29.745307	TARTESSOS	34.571,25			
Q21000311J	COLEGIO DIOCESANO SAGRADO CORAZON	14.313,60			
G21229901	ASOC. PARADOS LAGAN	41.970,60			
G41763384	ASOC. DIRECTORES ALIM.Y BEBIDAS	57.673,20			
B81153223	INSERCON	101.156,10			
B21389275	CEE ONUSOL, SLU	18.491,20			
P2107800A	AYTO. DE ZUFRE	16.833,60			
B21234273	INTO, S.L	69.667,20			
P2103500A	AYTO. DE GIBRALEÓN	44.999,40			
P2100900F	AYTO. ARROYOMOLINOS DE LEON	84.474,90			
A21110986	CENTRO DE EMPRESAS RIOTINTO	88.732,80			
G21323407	ASOCIACION MINUSVALIDOS DE AROCHE	39.513,60			
B21312434	CONGRESOS Y CONTRATACIONES S.L	88.598,40			
P2100003I	MANCOMUNIDAD MOGUER-PALOS	65.074,80			
B21255674	INFOSA SUR, S.L	30.727,20			
P7100009E	MANCOMUNIDAD ANDEVALO MINERO	188.881,05			
B21247143	CSI CENTRO DE ESTUDIOS, S.L	86.901,30			
B21259882	INSEREN 2020	37.637,10			
P2102600J	AYUNTAMIENTO DE CORTELAZOR	33.083,70			
B21344981	DEMOSTRADO, S.L	25.063,20			
P7160002G	PATRONATO DESARROLLO LOCAL HUELVA	66.043,80			
29.734424R	AC. PELUQUERIA ANGELES CASTAÑEDA	66.524,55			
A21242839	EMPRESA MUN. LIMPIEZA COLEGIOS	7.459,95			
G41754904	FED.AND.EMPRESAS COOP.AGRARIAS	78.369,30			
B21211792	RTV MARTÍN	26.559,00			
Q2175003I	COLEGIO OF. DE APAREJADORES	18.300,00			
P2104300E	AYUNTAMIENTO DE JABUGO	69.667,20			
G91158139	ASOCIACIÓN EUROPEA CULTURAL FORMATIVA	32.404,65			
G21241831	FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y ACT. EMPRES.	3.102,03			
G41288531	FED.AND. EMPR.COOP. CONSUM. Y USUARIOS	206.357,70			
G21188446	PROYECTO HOMBRE	135.487,50			
A14596076	MAGTEL REDES DE TELECOMUNICACIONES	96.381,30			
B61551230	FORMACIÓN Y CONSULTORÍA AL- ANDALUS	50.665,50			
B21298922	CAMPO BALDÍO DE PUEBLA DE GUZMÁN S.L	54.171,75			
G21111646	FED. LOCAL DE ASOC. VECINOS TARTESSOS	74.694,52			
P2100114D	MANCOMUNIDAD RIBERA DE HUELVA	100.048,95			
B21329115	MATADERO JABUGO-GALAROZA, S.L	50.761,20			

Huelva, 30 de diciembre de 2005.- El Director, Juan Márquez Contreras.

RESOLUCION de 17 de enero de 2006, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2004 con cargo al programa presupuestario 32I (Proyectos de Desarrollo Local e Impulso de I+E) «Solicitudes de Ayudas para Estudios de Mercado y Campaña para la Promoción Local por Consorcios de UTEDLT/Corporaciones Locales, o Entidades Dependientes o Vinculadas» al amparo de la Orden 21.1.04, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de la Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Tecnológico, y Empresas Calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local, modificada por la Orden de 22.11.04.

Ayuntamiento de Almonte	12.020,24 euros	Estudio Mercado
Ayuntamiento de Cartaya	10.487,80 euros	Estudio Mercado
Ayuntamiento de La Redondela	9.100,00 euros	Estudio Mercado
Ayuntamiento de Valverde del Camino	8.400,00 euros	Estudio Mercado
Ayuntamiento Villalba del Alcor	12.020,24 euros	Estudio Mercado
Consorcio Escuela de Hostelería de Islantilla	8.365,00 euros	Estudio Mercado
Empresa Diversificación Industrial del Andévalo, S.L.	11.989,60 euros	Estudio Mercado
Empresa Diversificación Industrial del Andévalo, S.L.	11.989,60 euros	Estudio Mercado
Mancomunidad de Desarrollo del Condado de Huelva	10.500,00 euros	Estudio Mercado
Mancomunidad de Municipios del Andévalo	12.020,24 euros	Estudio Mercado
Mancomunidad de Municipios del Andévalo	12.020,24 euros	Estudio Mercado
Mancomunidad de Municipios del Andévalo	12.020,24 euros	Estudio Mercado
Mancomunidad de Municipios del Andévalo	12.020,24 euros	Estudio Mercado

Huelva, 17 de enero de 2006.- El Director, Juan Márquez Contreras.

RESOLUCION de 17 de enero de 2006, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2004 con cargo al programa presupuestario 32I (Proyectos de Desarrollo Local e Impulso de I+E) «Solicitudes de Ayudas por contratación Indefinida/Incorporación de Socios Trabajadores» al amparo de la Orden 21.1.04, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los

Consortios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Tecnológico, y Empresas Calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local, modificada por la Orden de 22.11.04.

ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS, S.L.L.	9.616,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
ALBERJUMAN S.L.L.	9.616,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
ALMACÉN DE ALUMINIOS Y TOLDOS ARIAS, S.COOP.AND	9.616,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
ANDEVALO AVENTURA SLL	9.616,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
APADOLE SCA	4.808,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
APLICACIONES DE PINTURAS CAMACHO MORENO SLL	9.616,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
APLICACIONES DE PINTURAS RODRÍGUEZ E HIDALGO S.L.L.	9.616,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
ARACESUR SCA	19.232,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
ÁRIDOS Y CANTERAS MORIÁN, S.L.L.	9.616,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
ATENIN SCA DE INTERÉS SOCIAL	14.424,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
AVANCED MEDIA GROUP INFORMÁTICA S.L.L.	4.808,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
AVANCED MEDIA GROUP INFORMÁTICA SLL	4.808,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
AYAMONTE PROPERTY MANAGEMENT SERVICES	9.616,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
AZ AUTOMATISMOS	9.616,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
BARNIZADOS Y LACADOS CORTES JACINTO SLL	9.616,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
BARTOLOMÉ BORRERO DELGADO	2.404,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
BEAS AUTOMOCIÓN, S.L.L.	4.808,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
BLANCA GÓMEZ DOMÍNGUEZ, "FOGONES"	4.808,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
BREM REFRIGERACIÓN, S.L.L.	9.616,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
CARJUMI CONSTRUCCIONES S. COOP. AND.	14.424,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
CARMEN DIEZ ALMEIDA, BAR-RESTAURANTE "LA TERTULIA"	2.884,80 €	CREACIÓN DE EMPLEO
CARO GONZÁLEZ FERNANDO	3.365,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
CARPINTERÍA MAZAGON, S.L.L.	9.616,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
CELEBRACIONES HOSTELSUR SLL	9.616,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
CLÍNICAS DENTALES FERRANDO, S.L.	7.692,80 €	CREACIÓN DE EMPLEO
CLÍNICAS DENTALES FERRANDO, S.L.	13.702,80 €	CREACIÓN DE EMPLEO
CLISOGAS S.L.L.	9.616,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
CONSTRUCCIONES BOCH Y MOYA SLL	9.616,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
CONSTRUCCIONES GOREDIMAR SLL	19.232,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
CONSTRUCCIONES HEVEGA 2005 SLL	19.232,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
CONSTRUCCIONES M&C DE BONARES SLL	9.616,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
CONSTRUCCIONES REFORHOGAR ISLEÑA SLL	9.616,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
CONSTRUCCIONES SALVOCHEA SLL	4.231,04 €	CREACIÓN DE EMPLEO
CONSTRUC. Y REFORMAS HNOS. GINES RONCERO SLL	14.424,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS MÉNDEZ Y MOLINS SLL	9.616,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
CRISTALERIA LUFTRAN SLL	4.808,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
DA SILVA MARTINS AGOSTINHO	4.808,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
DA SILVA MARTINS AGOSTINHO	4.808,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
DERRIBOS LOS CURROS SLL	9.616,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
DISTR. DE PESCADO Y MARISCOS HISPANO-LUSA, S.L.L.	2.404,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
DISTRIB. DE PESCADOS Y MARISCOS HISPANO-LUSA, S.L.L.	9.616,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
DOBLE FF, SCA	9.616,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
EBANISTERÍA Y MUEBLES HERMANOS PEREIRA SLL	2.404,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
ELECTRODOMÉSTICOS REALES SLU	7.212,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
EQUIALMONTE SLL	9.616,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
EUROSPORT GIMNASIOS CB	14.424,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
FELIX MATEO CONEJO DIAZ	9.616,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
FERRALLADOS FERNANDEZ Y GARCIA SLL	9.616,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
FERRUMBRIA XXI, S.L.L.	9.616,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
GARZÓN RUIZ SCA	14.424,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
GESAEM SCA	9.616,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
GESTIWELVA SLL	4.808,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
GONZÁLEZ BATANERO JOSÉ "SALTIMPUNQUI"	4.808,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
HERMANOS MORENO BARRIENTOS SLL	14.424,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
HERRERA MARISCAL, BOCHARAN, LOPEZ, DESP. LAB., SLL	4.808,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
HOSTELERIA MADRILEÑA SCA	12.020,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
HUELVA SIGLO XXI OBRAS Y SERVICIOS, S.L.L.	9.616,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
HUGESFINCAS, S.L.L.	4.808,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
HUGESFINCAS, S.L.L.	4.808,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
I+G SERIGRAFIA E IMPRESIÓN DIGITAL SLL	9.616,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
INFOTELECO SAN JUAN, S.L.L.	9.616,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO FONTBLANCA S.L.L.	9.616,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO

LA FUENTE DECORACIÓN ARMARIOS S.L.L.	24.040,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
LA HIGUEREA SCA	14.424,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
LUZ LIVING SLL	14.424,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
MACOZAR, S.L.U	4.808,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
MADERAS Y DECORACIÓN CANCIO, S.L.L.	4.808,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
MARTIN & GUARCH ASESORES SLL	4.808,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
MESÓN LAS MARAVILLAS, S.L.L.	14.424,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
MISERERE SLL	9.616,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
MODAS DIAGONAL KDO, S.L.L.	4.808,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
NOCEDA SERVICIOS INTEGRALES MEDIOAMBIENTALES S.L.L.	4.808,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
ONUBA ESTÉTICA SL	9.616,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
PCMOGUER, S.L.L.	9.616,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
PÉREZ MORA JUAN MANUEL	4.808,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
PÉREZ PEÑA ASESORES, S.L.L.	4.808,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
PINTURAS HNOS. ROSADO S.L.L.	9.616,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
REFORMAS Y COSTRUCCIONES MUROCONS SLL	9.616,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
REVEINCAR S.L.L.	9.616,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
REVEINCAR, S.L.L.	14.424,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
SALÓN DE ESTÉTICA HOMBRE Y MUJER Mª JOSE	4.808,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
SAN FELICE, S.L.L.	4.808,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
SERVIRRAP UMBRÍA SLL	9.616,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
SNACK ONUBA SL	28.848,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
SOC.COOP.AND. EL BARQUITO DE PAPEL	1.442,40 €	CREACIÓN DE EMPLEO
SOFTWARE SISTEMAS DE COMUNICACIÓN S.C.A.	4.808,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
SUPERMERCADOS CERBOUR S.L.L.	9.616,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
TALLERES CRANTE SLL	9.616,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
TALLERES HERMANOS BELMONTE S.C.A.	14.424,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
TELEVICOM ARACENA, S.L.L.	4.808,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
TRACTORES R.C.R. S.COOP.AND.	14.424,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
TRANSITO CREATIVO, S.COOP.AND.	4.808,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
TRANSITO CREATIVO, S.COOP.AND.	9.616,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
UNINTEC I&T SLL	14.424,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO

Huelva, 17 de enero de 2006.- El Director, Juan Márquez Contreras.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 18 de enero de 2006, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se hace pública la relación de entidades deportivas inscritas, de cambios de denominación, modificación de estatutos, bajas y fusiones de clubes efectuadas en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

La Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte (BOJA núm. 14, de 29.12.1998), creó el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, que vino a sustituir al antiguo Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía. El Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas (BOJA núm. 14, de 5.2.2000), desarrolla y regula, con arreglo a lo dispuesto en la citada Ley, las líneas básicas de la estructura organizativa del deporte en Andalucía, dedicando su Título V al Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

Con fundamento en dichas normas, tengo a bien hacer pública la siguiente relación de entidades deportivas inscritas, de cambios de denominación, modificaciones de estatutos, bajas y fusiones de clubes efectuadas en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, como continuación de la publicación en el BOJA núm. 106, de 2 de junio de 2005.

Sevilla, 18 de enero de 2005.- El Director General, Juan de la Cruz Vázquez Pérez.

13754	C.D. Moto Club Lagartijas	Jaén	Jaén	13789	C.D. de Pesca El Duende	Jaén	Jaén
13755	C.D. de Caza San Pablo de Buceite	Jimena de la Frontera	Cádiz	13790	C.D. Circulo Don Bosco	Sevilla	Sevilla
13756	C.D. la Junta	Córdoba	Córdoba	13791	C.D. Sie - Airsoft	Torremolinos	Málaga
13757	C.D. Arkar	Fuengirola	Málaga	13792	C.D. Airsoft Team Lobos Negros	Antequera	Málaga
13758	C.D. Valderrubio	Pinos-Puente	Granada	13793	C.D. Monteroja	Cabezas de San Juan (Las)	Sevilla
13759	C.D. la Becerra	Murtas	Granada	13794	C.D. Sidonia Tennis de Mesa	Medina-Sidonia	Cádiz
13760	C.D. Dojo Kick Boxer	Cijuela	Granada	13795	C.D. Ntra. Sra. Compasión	Dos Hermanas	Sevilla
13761	C.D. Minas Water - Land	Villanueva del Río y Sevilla Minas	Granada	13796	C.D. de Taekwondo Juanba	El Cuervo	Sevilla
13762	C.D. Laboratorios Eycorn	Almería	Almería	13797	C.D. Los Ruterros	Baena	Córdoba
13763	Club Benamaurel Atlético	Benamaurel	Granada	13798	C.D. Los Valles	Puebla de Guzmán	Huelva
13764	C.D. Hellas	Granada	Granada	13799	C.F. San Roque	San Roque	Cádiz
13765	C.D. Muebles Torga S.L.	Mancha Real	Jaén	13800	C.D. Gama	Almería	Almería
13766	C.D. de Caza Molino de la Fuente Vieja	Pruna	Jaén	13801	C.D. la Molinera	Arco de la Frontera	Cádiz
13767	C.D. Airsoft Sevilla Lince	Rinconada (La)	Sevilla	13802	Apá Pila del Pato del I.B. Velázquez	Sevilla	Sevilla
13768	C.D. Almedina Córdoba	Córdoba	Sevilla	13803	C.D. Galguero Torrecera	Jerez de la Frontera	Cádiz
13769	C.D. de Caza Venta Andino	Arahal (El)	Córdoba	13804	C.D. Los Cerros	Montellano	Sevilla
13770	C.D. Balonmano Unión Almería	Almería	Almería	13805	C.D. Vejer	Vejer de la Frontera	Cádiz
13771	C.D. Taekwondo Sevilla	Sevilla	Sevilla	13806	C.D. de Radio Control El Torcal	Antequera	Málaga
13772	C.D. Nerva Taekwondo Kim	Nerva	Huelva	13807	C.D. Los Cuatro Pueblos	Humilladero	Málaga
13773	Asoc. Atlético Regiones Veteranos	Almería	Almería	13808	C.F. Isla Redonda	Écija	Sevilla
13774	Asoc. Hípica Coto de Montemayor- Secc.Dptva.	Moguer	Huelva	13809	C.D. Bolos y Petanca El Puente	Puente de Genave	Jaén
13775	C.D. Deponvida Algallarín	Baena	Córdoba	13810	C.D. Senderismo El Puente	Puente de Genave	Jaén
13776	C.D. la Orden	Écija	Sevilla	13811	C.D. de Tennis Marmolejo	Marmolejo	Jaén
13777	C.D. Écija Motosol	Écija	Sevilla	13812	C.D. de Cazadores la Pedriza	Alcalá la Real	Jaén
13778	C.D. Moto Alhama	Alhama de Almería	Almería	13813	C.D. Kick Boxing Villacarrillo	Villacarrillo	Jaén
13779	C.D. Voleibol Baloncesto Peligros	Peligros	Granada	13814	C.D. Amigos Silvestristas	Algeciras	Cádiz
13780	Club de Tennis Tucci	Martos	Jaén	13815	C.D. Team Kart Almegran	Ejido (El)	Almería
13781	Club Waterpolo Motril	Motril	Granada	13816	C.D. Rucavau	Palma del Río	Córdoba
13782	C.D. Avionetas	Carolina (La)	Jaén	13817	C.D. Levantebasket	Córdoba	Córdoba
13783	C.D. Tong Long - Puente de Hierro Fuengirola - Costa del Sol	Fuengirola	Málaga	13818	C.D. de Caza la Coripeña	Marchena	Sevilla
13784	C.D. la Palma F.S.	Palma del Condado (La)	Huelva	13819	C.D. Inter de Lyon	Marbella	Málaga
13785	C.D. Balón Linense C.F.	Línea de la Concepción (La)	Cádiz	13820	C.D. Pádel El Ejido	Ejido (El)	Almería
13786	C.D. Ciudad de Jerez	Jerez de la Frontera	Cádiz	13821	C.D. Powerlifting Jacamar	Marbella	Málaga
13787	C.D. Karate y Mantenimiento Físico Nacimiento	Nacimiento	Almería	13822	C.D. de Caza Sierra de Aroche	Aroche	Huelva
13788	C.D. El Valle	Sevilla	Sevilla	13823	C.D. Alto Nivel Otura	Otura	Granada
				13824	Club de Tennis de Mesa Los Barrios	Barrios (Los)	Cádiz
				13825	C.D. El Padul	Padul	Granada
				13826	C.D. Muteki Aikido	Granada	Granada
				13827	C.D. Encebras - Espinares	Benalua de Las	Granada

13900	C.D. Campotéjar C.F. - F.S.	Campotéjar	Granada	13900	C.D. Yokin Tuning & Distribuciones	Montoro	Córdoba
13901	C.D. Unideba	Málaga	Málaga	13940	Cepas	Rinconada (La)	Sevilla
13902	C.D. Voleibol Playa del Carmen	Barbate de Franco	Cádiz	13941	C.D. Air - Soft Predator Sevilla	Manilva	Málaga
13903	C.D. Criaturitas	Sevilla	Sevilla	13942	C.D. Manilva	Vicar	Almería
13904	C.D. de Columbicultura la Amistad	Coria del Río	Sevilla	13943	C.D. Kappa Iberoamericana	Mojonera (La)	Almería
13905	C.D. Gazpacho Andaluz	Zubia (La)	Granada	13944	C.D. Mojopluma	San José del Valle	Cádiz
13906	C.D. Moto Club Santa Fe	Santa Fe	Granada	13945	C.D. Tennis Vega del Pilar	San Fernando	Cádiz
13907	C.D. Quad Sport Linares	Linares	Jaén	13946	C.D. Isla Marine	Cañete la Real	Málaga
13908	C.D. Balonmano Fuente del Rey	Priego de Córdoba	Córdoba	13947	C.D. Sabora	Hornachuelos	Córdoba
13909	C.D. Cócteles Variables	Sevilla	Sevilla	13948	C.D. Kijaku	Gador	Almería
13910	C.D. Utrerano San Joaquín	Utrera	Sevilla	13949	C.D. Juamasan F.S.	Roquetas de Mar	Almería
13911	C.D. A la Amistad de Jorge Morillo	Sevilla	Sevilla	13950	C.D. Taekwondo Park Bok Kil	Sevilla	Sevilla
13912	C.D. Cerrillo	Motril	Granada	13951	C.D. Halterofilia Amate	Torvizcon	Granada
13913	C.D. Torrecross	Torre del Campo	Jaén	13952	C.F. Atlético Torvizcon	San Roque	Cádiz
13914	C.D. Torre del Judío	Sevilla	Sevilla	13953	C.D. Deportes Extremos K2	Gerena	Sevilla
13915	C.D. Clarusnow	Espartinas	Sevilla	13954	C.D. Olympos	Cazalla de la Sierra	Sevilla
13916	C.D. Sierra Boyera	Villanueva del Rey	Córdoba	13955	C.D. Ntra. Sra. del Monte	Motril	Granada
13917	C.D. Moto Club Dinamiteros	Linares	Jaén	13956	C.D. Wakabba's	Motril	Granada
13918	C.D. Temple de Las Ventas y Acuña Balompié	Ventas de Huelma	Granada	13957	C.D. Vinagre	Motril	Granada
13919	C.D. de Vuelo Sierra Sur	Alcaudete	Jaén	13958	C.D. Peña Veteranos Soañuc	Motril	Granada
13920	C.D. de Ajedrez la Carolina	Carolina (La)	Jaén	13959	C.D. la Artesa	Motril	Granada
13921	C.D. Andaluza de Balizamientos	Sevilla	Sevilla	13960	C.D. Moto Club Los Tempranillos	Gastor (El)	Cádiz
13922	C.D. El Coyote	Vélez-Málaga	Málaga	13961	C.D. Homer Diver	Sevilla	Sevilla
13923	Club de Hockey Benalmádena 1985	Benalmádena	Málaga	13962	C.D. Málaga Fútbol 7	Málaga	Málaga
13924	C.D. Guadalhorce	Málaga	Málaga	13963	C.D. Natación Antequera	Antequera	Málaga
13925	C.D. Málaga Sur	Málaga	Málaga	13964	C.D. El Yantazo	Ejido (El)	Almería
13926	C.D. Motor Extreme	Moclin	Granada	13965	C.D. Indasur	Vicar	Almería
13927	C.D. Pádel 15-40 Motril	Motril	Granada	13966	C.D. Polideportivo Torrenueva	Motril	Granada
13928	C.D. Fútbol Base El Campillo	Campillo (El)	Huelva	13967	C.D. la Puebla	Puebla de Guzmán	Huelva
13929	Club Baloncesto Villarrasa	Villarrasa	Huelva	13968	C.D. Santa Maria - Fregenite	Orjiva	Granada
13930	C.D. la Calabaza	Málaga	Málaga	13969	C.D. Ken Do Zanshin	Niguelas	Granada
13931	C.D. Mucho Deporte	Motril	Granada	13970	C.D. Grupo Alpino de Benalmádena	Benalmádena	Málaga
13932	C.D. Tasca El Montero	Motril	Granada	13971	Club de Vuelo A Vela Elite	Tomares	Sevilla
13933	C.D. Peña Veteranos Castel	Motril	Granada		Club de Montañismo Con Botas y Mochila	Marchena	Sevilla
13934	C.D. Automáticos Canals	Motril	Granada	13972	Club de Atletismo Siempies	Torre del Campo	Jaén
13935	C.D. Inmocosta - Motril	Motril	Granada	13973	Torredelcampo	Andújar	Jaén
13936	C.D. Veteranos Costa Motril	Motril	Granada	13974	C.D. Baloncesto Sierra de Andújar	Jaén	Jaén
13937	C.D. Megabowling Sanlúcar	Sanlúcar de Barrameda	Cádiz	13975	C.D. El Consorcio	Málaga	Málaga
13938	C.D. Royal Paintball Club de El Ejido	Ejido (El)	Almería	13976	C.D. Intermalaga	Alcalá del Valle	Cádiz

13977	C.D. Cantillana 4 X 4	Cantillana	Sevilla	14013	C.D. San Lázaro	Villafranca (Los)	Granada
13978	C.D. Villa Duca	Osuna	Sevilla	14014	C.D. de Columbicultura Palomas Buchonas Vácar	Motril	Almería
13979	C.D. Baloncesto Santiponce	Santiponce	Sevilla	14015	C.D. El Canto de Camarón	Jerez de la Frontera	Cádiz
13980	C.D. Martimoto Team Naranjo	Granada	Granada	14016	C.D. Rítmica San Fernando	San Fernando	Cádiz
13981	A.M.P.A. Altos Colegios	Sevilla	Sevilla	14017	C.D. la Baretta de Aracena	Aracena	Huelva
13982	C.D. de Cazadores Cerro Perdigón	Carmona	Sevilla	14018	C.D. Fútbol Sala Plantas y Flores Castejón	Huelva	Huelva
13983	C.D. de Aeromodelismo Radio Control Saeta	Sevilla	Sevilla	14019	C.D. de Valverde Las Lobas	Valverde del Camino	Huelva
13984	C.D. Carp - Córdoba	Córdoba	Córdoba	14020	C.D. San Blas Racing	Lepe	Huelva
13985	C.D. Moto-Turístico Los Membris	Puente-Genil	Córdoba	14021	C.D. Surf y Bodyboard Tarifeño	Tarifa	Cádiz
13986	C.D. Guadalimar - Bass	Puente de Genave	Jaén	14022	C.D. de Artes Marciales Pai Lee	Camas	Sevilla
13987	Club de Ajedrez Los Boliches	Fuengirola	Málaga	14023	C.D. Colegio Británico de Córdoba	Córdoba	Córdoba
13988	C.D. Perpeni Romano	Málaga	Málaga	14024	C.D. Natación Armilla	Armilla	Granada
13989	C.D. El Palmar Vejer Costa Escuela de Surf	Cádiz	Cádiz	14025	C.D. Oropendola Cailli	Málaga	Málaga
13990	C.D. Amigos de la Pesca de Cañada Rosal	Cañada Rosal	Sevilla	14026	C.D. Univoley Málaga	Málaga	Málaga
13991	C.D. Radical Sur	Castillo de Locubín	Jaén	14027	C.D. Kitesurfing Estepona	Estepona	Málaga
13992	C.D. Nueva Calaflores	Rincón de la Victoria	Málaga	14028	C.D. Moto Club Indalmilla	Almería	Almería
13993	C.D. Fitness Atenas	Vélez-Málaga	Málaga	14029	C.D. Villa de Roquetas de Mar	Roquetas de Mar	Almería
13994	C.D. Cultural y de Ocio de Montequinto	Sevilla	Sevilla	14030	C.D. Ulella	Ulella del Campo	Almería
13995	C.D. Atlético Aurora	Málaga	Málaga	14031	C.D. Racing Club Flamenco de Cádiz	Cádiz	Cádiz
13996	C.D. Furia Tuning Club	Ubrique	Cádiz	14032	C.D. Motril Costa Bike	Motril	Granada
13997	Club Polideportivo y Cultural Los Pinos	Algeciras	Cádiz	14033	Club Triathlon Mezquita	Córdoba	Córdoba
13998	Unión Deportiva Sopde	Málaga	Málaga	14034	C.D. Psoe - San Fernando	San Fernando	Cádiz
13999	Club Colombofilo la Puebla del Río	Puebla del Río (La)	Sevilla	14035	C.D. Peña Veteranos de Alcalá	Alcalá de Guadaíra	Sevilla
14000	C.D. Hípico la Huerta	San Bartolomé de la Torre	Huelva	14036	C.D. Team Dh Motril	Motril	Granada
14001	C.D. de Cazadores Virgen de Gracia de Ollas	Roquetas de Mar	Almería	14037	C.D. Montañeros de Peligros	Peligros	Granada
14002	Club Natación Indalo	Almería	Almería	14038	C.D. Voleibol Atarfe	Atarfe	Granada
14003	C.D. Sagrada Familia	Almería	Almería	14039	C.D. Sporting Ecuador	Granada	Granada
14004	C.D. Peña Godoy	Motril	Granada	14040	Club Atlético Huetor Vega	Huetor-Vega	Granada
14005	C.D. Atletismo Santafe	Santa Fe	Granada	14041	Orgiva C.F.	Orgiva	Granada
14006	C.D. El Conclave	Motril	Granada	14042	C.D. Aeromodelismo Ala Sur	Huetor-Tajar	Granada
14007	C.D. Veteranos Cerrillo Jaime	Motril	Granada	14043	C.D. Los Biciclosos	Málaga	Málaga
14008	C.D. Peña Salobreña	Salobreña	Granada	14044	C.D. Euro Ecuador	Córdoba	Córdoba
14009	C.D. Cartuja	Motril	Granada	14045	C.D. Atlético Huercaleense F.S.	Huerca-Overa	Almería
14010	C.D. Los de Ayer y Hoy	Motril	Granada	14046	C.D. As Tuning Club	Hinojosa del Duque	Córdoba
14011	Club de Montaña Quercus	Barrios (Los)	Granada	14047	Pascual Cirujanos S.L.U.	Almería	Almería
14012	C.D. de Caza El Trobal	Palacios y	Cádiz	14048	C.D. Ciclista Sierra del Tablon	Pruna	Sevilla
		Sevilla	Sevilla	14049	C.D. Bahía de Málaga	Málaga	Málaga

14050	C.D. Fútbol la Peguera	Punta Umbría	Huelva	14088	C.D. Kárate Al'baros	Moclin	Granada
14051	Club Laurino Golf	Alhaurín de la Torre	Málaga	14089	C.D. Balonmano Baza	Baza	Granada
14052	C.D. Pandemonium	Conil de la Frontera	Cádiz	14090	Club de Cazadores El Cernicalo	Alcalá de Los Gazules	Cádiz
14053	C.D. Setecross	Priego de Córdoba	Córdoba	14091	C.D. Axion Sub	Lebrija	Sevilla
14054	C.D. Rehalas del Valle Guadalmedina	Málaga	Málaga	14092	Club Baloncesto Turre	Turre	Almería
14055	C.D. Grupo de Empresa El Corte Ingles de Córdoba	G.E.C.I. El Reventón	Córdoba	14093	C.D. de Pesca la Potera Herrera	Herrera	Sevilla
14056	C.D. Mountain Bike Ronda	Ronda	Málaga	14094	C.D. Mascotario	Cenes de la Vega	Granada
14057	C.D. Judo Málaga	Málaga	Málaga	14095	C.D. R.O.L.E.X. F.C.	Sevilla	Sevilla
14058	C.D. Comacons C.F.	Málaga	Málaga	14096	C.D. Alhaurín El Grande F.S.	Alhaurín El Grande	Málaga
14059	C.D. Filipino Andalucian Sports Club	Marbella	Málaga	14097	C.D. Sabika	Peligros	Granada
14060	C.D. Bass Andalucía	Córdoba	Córdoba	14098	Club Almeriense de Petanca	Almería	Almería
14061	Club Ciclista Mountain Bike Jerez	Jerez de la Frontera	Cádiz	14099	C.D. de Piragüismo L@S Papa Frita	Écija	Sevilla
14062	C.D. Villa Alemana Surf	Cádiz	Cádiz	14100	Club Colombofilo Sierra de Huelva	Jabugo	Huelva
14063	Club de Navegantes Deportivos Carabeia la Niña	Puerto de Santa María (El)	Cádiz	14101	C.D. Grupo de Montaña Vertice	Córdoba	Córdoba
14064	C.D. Kamelamos Abes	Granada	Granada	14102	C.D. El Reventon	Cabezas de San Juan (Las)	Sevilla
14065	C.D. Virgen de Roca - Amador	Encinasola	Huelva	14103	C.D. de Ajedrez la Tabla de Flandés de Rute	Rute	Córdoba
14066	C.D. Petanca Villaverde	Villaverde del Río	Sevilla	14104	C.D. Espejos Tiro y Caza Con Arco	Córdoba	Córdoba
14067	C.D. Grupo Deportivo Vistalegre	Córdoba	Córdoba	14105	C.D. 25 Años de Paz	Málaga	Málaga
14068	C.D. ElArenal Kick Boxing	Córdoba	Córdoba	14106	Asoc. de Padres Ajedrecistas Granadinos (Apagra)	Granada	Granada
14069	C.D. Old Club Skateboard	Sevilla	Sevilla	14107	C.D. Aeropilas	Pilas	Sevilla
14070	C.D. Priyog	Priego de Córdoba	Córdoba	14108	C.D. Senderismo Deportivo El Piorno	Pinos-Puente	Granada
14071	C.D. Automodelismo Pro-Racing Priorato	Lora del Río	Sevilla	14109	C.D. Náutico Cartuja	Sevilla	Sevilla
14072	C.D. Cuadrilatero	Jaén	Jaén	14110	C.D. Montejaque Mtb	Montejaque	Málaga
14073	C.D. Sordos de Huelva	Huelva	Huelva	14111	C.D. de Pesca Amigos del Pantano de Zalamea	Zalamea la Real	Huelva
14074	C.D. Ciudad Estudiante Fútbol	Granada	Granada	14112	Club Hípico y Cultural Cristo del Crucero	Almadén de la Plata	Sevilla
14075	C.D. Granada Raiders	Granada	Granada	14113	C.D. Zenete	Granada	Granada
14076	C.D. Sporting Rebalaje	Motril	Sevilla	14114	Aa.Vv. Santísimo Cristo de Las Injurias	Hinojosa del Duque	Córdoba
14077	Club de Tiro Con Arco Los Califas	Sevilla	Málaga	14115	C.D. Bikerones	Málaga	Málaga
14078	Sec.Dptva. Asoc. Senior de Golf de Andalucía	Fuengirola	Málaga	14116	C.D. Al - Aven	Sevilla	Sevilla
14079	C.D. Aventura Sub Costa del Sol	Mijas	Málaga	14117	C.D. Arbitros de Córdoba	Córdoba	Córdoba
14080	C.D. Atletismo Málaga	Málaga	Málaga	14118	C.D. Moto Club El Enganche	Carmona	Sevilla
14081	Club de Tenis Rinconada	Rinconada (La)	Sevilla	14119	C.D. Estrella Azul del Santo	Almería	Almería
14082	C.D. Andaluz de Barranquismo	Cádiz	Cádiz	14120	C.D. Moto Club Bena - Racing	Benamejij	Córdoba
14083	C.D. Mar del Surf	Cádiz	Cádiz	14121	C.D. Cicloturista Santaella	Santaella	Córdoba
14084	C.D. San Cristóbal	Almería	Almería	14122	C.D. Frontenis Tartessos	Huelva	Huelva
14085	Club de Montaña y Espeleo Arista Sur	Córdoba	Córdoba	14123	C.D. Fudoshi Dos	Dos Hermanas	Sevilla
14086	C.D. Muai Thay Punta Umbría	Punta Umbría	Huelva	14124	C.D. Los Colonos	Luisiana (La)	Sevilla
14087	C.D. Peña Veteranos de Carchuna	Motril	Granada				

14199	C.D. Lee El Puerto Santa María	Puerto de Santa María (El)	Cádiz	11501	C.D. Maratón Aljarafé Sevilla por C.D. Maratón Mairena, de Mairena del Aljarafé, Sevilla		Provincia
14200	C.D. Dakentai	Jerez de la Frontera	Cádiz	11770	C.D. Nuevo Estilo por C.D. Taeguk, de Los Boliches, Málaga		Córdoba
14201	Club Triathlon Dos Hermanas	Dos Hermanas	Sevilla	11939	C.D. Paco Aquino-Quemadero por C.D. Poli Paco Aquino Almería Quemadero, de Almería		Málaga
14202	C.D. El Corval	Jerez de la Frontera	Cádiz	12301	C.F. La Vega por C.D. SPA La Vega, de Málaga		Jaén
14203	C.D. Taekwondo Shiaoiling - Oskar - Do - Sport	Alcalá de Guadaíra	Sevilla	13532	Club de Boxeo La Andaluza por Club de Boxeo y Halterofilia La Andaluza, de Lucena, Córdoba		Cádiz
14204	Club de Pádel de Mairena del Aljarafé	Mairena del Aljarafé	Sevilla	13839	C.D. Mijas-El Coto por C.D. Balonmano Fuengirola-El Coto, de Fuengirola, Málaga		Málaga
14205	C.D. de Columbicultura Pealeño	Peal de Becerro	Jaén	Entidades deportivas que han modificado sus estatutos:			
14206	C.D. Orillas de Almería	Almería	Almería	Nº Inscript.	Nombre	Municipio	Provincia
14207	Asoc. Juvenil Kuspide	Almería	Almería	31	C.D. Sdad. Espeleológica Baenense	Baena	Córdoba
14208	C.D. Leo's Kim Do	San Juan de Aznalfarache	Sevilla	58	C.D. Sdad. Espeleo Excursionista Mainake	Mijas	Málaga
14209	C.D. Motero Los Jabalíes	Belmez	Córdoba	141	Club Ciclista Tosiria	Torredonjimeno	Jaén
14210	C.D. Petanca Torre de la Reina	Guilena	Sevilla	273	C.D. Union Ciclista Algecireña	Algeciras	Cádiz
14211	C.D. Gibraltar	Málaga	Málaga	344	C.D. Sdad. de Cazadores El Álamo	Madroño (El)	Sevilla
14212	C.D. O Bushi	Utrera	Sevilla	525	Club Voleibol Fuentes	Fuentes de Andalucía	Sevilla
14213	C.D. de Escalada y Montañismo Los Trepadores	Herrera	Sevilla	589	Club Cicloturista de Sevilla	Sevilla	Sevilla
Entidades deportivas que han cambiado de denominación:							
1195	C.D. Virgen de la Fuensanta por C.D. Virgen de la Fuensanta - Indalectric 2000, de Huerca de Almería, Almería			747	Club Ciclista la Salle	Arcos de la Frontera	Cádiz
1529	Club Piragüismo Algecireño por C.D. Piragüismo Algeciras, de Algeciras, Cádiz			841	C.D. Sdad. de Cazadores la Salina	Cabezas de San Juan (Las)	Sevilla
2166	C.D. La Cañada por Unión C.D. La Cañada Atlético, de Almería			853	C.D. Linense Tennis Club	Línea de la Concepción (La)	Cádiz
3303	Club de Atletismo Callence-Ferva por C.D. Callence, de El Coronil, Sevilla			906	C.D. Cazadores Virgen de Los Remedios	Ibros	Jaén
3427	Club Voleibol Confecciones Jumari Priego por C.D. Priego, de Priego de Córdoba, Córdoba			908	C.D. Sdad. de Caza Coto Torreño	Torreperogil	Jaén
3882	A.D. Radikal por C.D. de Playa Roquetas de Mar, de Roquetas de Mar, Almería			912	Club Náutico Vera de Mar	Sevilla	Sevilla
7671	Asoc. Deportiva Illora por Guadix C.D., de Guadix, Granada			916	C.D. Caza y Pesca Galdurfiense	Jodar	Jaén
8259	Guadix C.F. por Granada Atlético C.F., de Granada			1147	C.D. de Cazadores Los Algodonales	Algodonales	Cádiz
9136	Peña Mototurística Alhama Motor Aventura por C.D. Alhama Motoaventura, de Alhama de Granada, Granada			1341	C.D. Sdad. de Cazadores de Macharaviaya	Macharaviaya	Málaga
9771	C.D. Polares por C.D. F.S. Ategua, de Castro del Río, Córdoba			1443	C.D. Tennis Jaén	Jaén	Jaén
11244	Federación Provincial de Asoc de Minusválidos Físicos de Málaga por Federación de Asociaciones de Discapacitados Físicos y/u Orgánicos de Málaga, de Málaga			1529	C.D. Piragüismo Algeciras	Algeciras	Cádiz
				1557	C.D. Sdad. Cazadores Coto Las Viñas	Tolox	Málaga
				1574	Begijar, C.F.	Begijar	Jaén
				1661	Club Radio Control de Málaga	Torremolinos	Málaga

7739	C.D. Sdad. de Caza y Deporte Montizon	Montizon	Jaén	2168	C.D. La Cañada Atlético	Almería	Almería
7740	C.D. A.D. Mutrayil	Motril	Granada	3416	A.D. Joaquin Garcia	Alcalá de Guadaíra	Sevilla
7741	Club de Ajedrez Capablanca	Cabezas de San Juan (Las)	Sevilla	4957	Club Parapente Sierra Cádiz	Puerto de Santa Maria (El)	Cádiz
7772	Club Algeciras Balonmano	Algeciras	Cádiz	5912	Club Ciclista Cantillana	Cantillana	Sevilla
7778	C.D. Arlučen	Lucena	Córdoba	6404	Club de Tiro Arahah	Arahah (El)	Sevilla
7816	C.D. la Primera	Sevilla	Sevilla	6779	Club Natación Rota	Rota	Cádiz
7833	Guzmán F.C.	Castilleja de Guzmán	Sevilla	7685	C.D. Zeus	Albaida del Aljarafe	Sevilla
8051	C.D. Grupo Alpino Montano	Sevilla	Sevilla	7691	Peña del Campo	Homachuelos	Córdoba
8093	C.D. Atletismo Coria	Coria del Río	Sevilla	7871	Peña Deportiva Los Obreros	Arahah (El)	Sevilla
8344	C.D. A.D. Kobukan	Sevilla	Sevilla	8561	C.D. Madre Asunción	Vélez-Málaga	Málaga
8590	C.D. Espeleo- Club Erebo	Palacios y Villafraanca (Los)	Sevilla	8611	C.D. Resur Jaén	Ibros	Jaén
8825	Club Amigos del Deporte	Sevilla	Sevilla	8805	Club Voleibol Albero	Alcalá de Guadaíra	Sevilla
8971	C.D. Arahah F.S. Femenino	Arahah (El)	Sevilla	9200	C.D. Nigüelas F.S.	Nigüelas	Granada
9311	A.D. Varadero	Málaga	Málaga	9368	C.D. Granada 2010	Granada	Granada
9396	Club de Tiro con Arco Alfacar	Albolote	Granada	9840	C.D. Flamenco Gaditano	Cádiz	Cádiz
9713	Club Baloncesto Constantina	Constantina	Sevilla	9862	C.D. Arosevilla	Sevilla	Sevilla
10563	C.D. Hípica Botafuegos	Algeciras	Cádiz	11032	C.D. Grupo Espeleológico Proteo	Sevilla	Sevilla
10655	C.D. de Pesca Ciudad de Alcaudete	Alcaudete	Jaén	11077	Asoc. de Actividades en la Naturaleza Agave	Camas	Sevilla
12222	C.D. Tennis Villargordo	Villatorres	Jaén	11131	C.D. Juan XXIII	Puerto Real	Cádiz
12645	C.D. Kick Boxing Suárez	Dos Hermanas	Sevilla	11202	Asoc. Cultural Y Deportiva Cruz Y Fútbol Virgen de Gracia	Sevilla	Sevilla
13058	C.D. Lebrija Motor Competición	Lebrija	Sevilla	11291	C.D. Arqueros de Santa Fe	Santa Fe	Granada
13272	C.D. Eamdraco	Dos Hermanas	Sevilla	11334	C.D. Aerobic Fitness Sevilla	Sevilla	Sevilla
13428	C.D. Okinawa	Aljaraque	Huelva	12280	C.D. Coobs Legión	Granada	Granada
13428	C.D. Okinawa	Aljaraque	Huelva	12727	C.D. Hípico La Pastora	Sevilla	Sevilla
13523	C.D. Los Villares Parapente	Villares (Los)	Jaén	12757	C.D. Ntra. Sra. del Carmen - Isla Cristina	Isla-Cristina	Huelva
13597	C.D. Golden Leg	Umbrete	Sevilla	13071	C.D. Remo Marina Gelves	Gelves	Sevilla
	Entidades deportivas que se han dado de baja:			13845	C.D. Llamameloco.Com	Jaén	Jaén
Nº Inscripto.	Nombre	Municipio	Provincia				
1554	Club Ciclista Casariche	Casariche	Sevilla				
1874	C.D. Puerta Carmona	Sevilla	Sevilla				
1894	C.D. Asoc. Comarcal Minusválidos Algeciras Sport	Algeciras	Cádiz	6704	C.D. A.D. Sevilla Este se ha fusionado con el C.D. Puerta Carmona, ambos de Sevilla		

RESOLUCION de 13 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la denegación de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza, correspondientes al ejercicio 2005.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza, esta Delegación Provincial,

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la resolución de 13 de enero de 2006 de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la denegación de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza, solicitadas al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Gran Capitán, 12 de Córdoba, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 13 de enero de 2006.- El Delegado, Valentín Antonio Priego Ruiz.

CORRECCION de errores de la Resolución de 24 de noviembre de 2004, del Instituto Andaluz del Deporte, por la que se hace público el fallo emitido por el Jurado Calificador del XV Premio del Instituto Andaluz del Deporte a la Investigación Deportiva (BOJA núm. 244, de 16.12.2004).

Advertido error en el párrafo tercero del punto segundo de la Resolución de 24 de noviembre de 2004 del Instituto Andaluz del Deporte, se procede a su oportuna rectificación:

En la página núm. 28.711 donde dice: Un premio en metálico dotado de mil ochocientos euros (1.800 euros), diploma y trofeo conmemorativo a la tesis titulada «La aptitud músculo-esquelética y su relación con la salud», cuyo autor es don Alfonso Jiménez Gutiérrez, debe decir lo siguiente:

- Un premio en metálico dotado de mil ochocientos euros (1.800 euros), diploma y trofeo conmemorativo a la tesis titulada «Influencia de un programa de intervención basado en el biofeed back de la frecuencia cardíaca sobre la percepción de la intensidad de esfuerzo en alumnos de ESO», cuyo autor es don Mikel Zabala Díaz.

Málaga, 19 de enero de 2006.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 17 de enero de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1990/05 interpuesto por doña María de Gracia Beloso Cobos, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 17 de enero de 2006 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 17 DE ENERO DE 2006 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 1990/05 INTERPUESTO POR DOÑA MARIA DE GRACIA BELOSO COBOS, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 1990/05 interpuesto por doña María de Gracia Beloso Cobos contra la Resolución de 24 de junio de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se resuelve definitivamente el Proceso Extraordinario de Consolidación y Provisión de plazas de Fisioterapeutas.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 17 de enero de 2006. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1990/05.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 17 de enero de 2006.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 20 de enero de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2004/05 interpuesto por don Luis Miguel Puello Paves, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 20 de enero de 2006 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 20 DE ENERO DE 2006 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 2004/05 INTERPUESTO POR DON LUIS MIGUEL PUELLO PAVES, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm.

2004/05 interpuesto por don Luis Miguel Puello Paves contra la Resolución de 15 de julio de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Pediatras de Equipos Básicos de Atención Primaria, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tabloneros de anuncios de los servicios centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, y contra Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, de 15 de septiembre de 2005, desestimatoria de recurso potestativo de reposición formulado contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 20 de enero de 2006. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2004/05.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 20 de enero de 2006.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 16 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad al Convenio suscrito entre la Consejería y el Ayuntamiento de Bailén, sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.

Por Orden de fecha 30 de julio de 1999 (BOJA núm. 96 de 19 de agosto), la Consejería de Salud delega en sus Delegaciones Provinciales la competencia para la suscripción con los Ayuntamientos de Convenios sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública, cuya resolución corresponda a los Alcaldes, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.2.a) de la Ley 2/1998, de 15 de julio, de Salud de Andalucía.

Por ello, y en base a la Orden citada

R E S U E L V O

Hacer público el Convenio suscrito por la Delegación de la Consejería de Salud en Jaén y el Ayuntamiento de Bailén, cuyo contenido se ajusta al modelo tipo publicado como Anexo a la Orden al principio reseñada:

El referido Convenio, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en la Estipulación Novena del Convenio tipo, y de conformidad con lo dispuesto en el artícu-

lo 15.3, párrafo primero de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, (BOJA 285 de 27.11), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 16 de enero de 2006.- El Delegado, Juan Francisco Cano Calabria.

CONSEJERIA DE EDUCACION

ORDEN de 15 de diciembre de 2005, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro Privado de Educación Preescolar «El Parque» de Gines (Sevilla).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Dolores Aragón Pérez, en su calidad de representante legal de «Araiva, SC», entidad titular del centro docente privado «El Parque», con domicilio en C/ Castilla, núm. 1 de Gines (Sevilla), en solicitud de autorización definitiva de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 3 unidades de Educación Infantil de primer ciclo;

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la entonces Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla;

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial;

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 24 de diciembre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establece los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 28 de junio), modificado por el Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo (BOE de 29); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio);

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, la solicitud de la autorización para el primer ciclo de la educación infantil, a la que se refiere la presente Orden, debe entenderse para educación preescolar;

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Conceder la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de Educación Preescolar «El Parque», quedando el centro con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Preescolar.

Denominación específica: El Parque.

Código de Centro: 41008672.

Domicilio: C/ Castilla, núm. 1.

Localidad: Gines.

Municipio: Gines.

Provincia: Sevilla.

Titular: Araiva, SC.

Composición Resultante: 3 unidades de Educación Preescolar para 38 puestos escolares.

Transitoriamente y hasta que se implanten las enseñanzas correspondientes a la Educación Preescolar de acuerdo con el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, el centro podrá impartir en las unidades autorizadas, las enseñanzas correspondientes al primer ciclo de Educación Infantil, establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Preescolar autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de diciembre de 2005

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 15 de diciembre de 2005, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro Privado de Educación Preescolar «Arco Iris» de Baza (Granada).

Examinado el expediente incoado a instancia de don Rafael García Rodríguez y doña Lourdes Moya Sánchez, en su calidad de Administradores Solidarios de «Arcoiris Baza, SLL», entidad titular del centro docente privado «Arco Iris», con domicilio en Carretera de Caniles, núm. 9 Bajo de Baza (Granada), en solicitud de autorización definitiva de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 3 unidades de Educación Infantil de primer ciclo;

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada;

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial;

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada;

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 24 de diciembre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establece los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE del 28 de junio), modificado por el Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo (BOE de 29); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA del 20 de junio);

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, la solicitud de la autorización para el primer ciclo de la educación infantil, a la que se refiere la presente Orden, debe entenderse para educación preescolar;

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Conceder la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de Educación Preescolar «Arco Iris», quedando el centro con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Preescolar.

Denominación específica: Arco Iris.

Código de Centro: 18004422.

Domicilio: Carretera de Caniles, núm. 9 Bajo.

Localidad: Baza.

Municipio: Baza.

Provincia: Granada.

Titular: Arcoiris Baza, S.L.L.

Composición resultante: 3 unidades de Educación Preescolar para 36 puestos escolares.

Transitoriamente y hasta que se implanten las enseñanzas correspondientes a la Educación Preescolar de acuerdo con el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, el centro podrá impartir en las unidades autorizadas, las enseñanzas correspondientes al primer ciclo de la Educación Infantil, establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Preescolar autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26 de junio), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de diciembre de 2005

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 20 de diciembre de 2005, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro Privado de Educación Infantil y la supresión de unidades al Centro Privado de Educación Secundaria, ambos con la misma denominación, «San Felipe Neri» de Cádiz.

Examinado el expediente incoado a instancia de don José Antonio Barbudo Escobar, en su calidad de representante de la «Fundación Educación Marianista Domingo Lázaro», entidad titular de los centros docentes privados de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria «San Felipe Neri», con domicilio en Avenida de Andalucía, núm. 82 de Cádiz, en solicitud de ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento en 5 unidades de Educación Infantil de segundo ciclo en el Centro de Educación Infantil y supresión de 4 unidades de Educación Secundaria Obligatoria en el Centro de Educación Secundaria;

Resultando que el expediente fue tramitado en la debida forma por la entonces Consejería de Educación y Ciencia en Cádiz;

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial;

Resultando que los Centros, de Educación Infantil y de Educación Secundaria, ambos con código 11001294, tienen autorización definitiva para 7 unidades de Educación Infantil de segundo ciclo para 175 puestos escolares, el primero, y para 20 unidades de Educación Secundaria Obligatoria y 592 puestos escolares y 12 unidades de Bachillerato y 420 puestos escolares (4 unidades de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud para 140 puestos escolares, 4 unidades de Tecnología para 140 puestos escolares y 4 unidades de Humanidades y Ciencias Sociales para 140 puestos escolares), el segundo;

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece que la titularidad de los Centros la ostenta «Fundación Educación Marianista Domingo Lázaro».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación

(BOE del 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 24 de diciembre); el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas escolares de régimen general (BOE de 10 de diciembre); el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 28 de junio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio);

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, la solicitud de ampliación de la autorización para el segundo ciclo de la educación infantil, a la que se refiere la presente Orden, debe entenderse para educación infantil.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Conceder la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al centro docente privado de Educación Infantil en 5 unidades para 119 puestos escolares y la modificación de la autorización definitiva al centro docente privado de Educación Secundaria por supresión de 4 unidades de Educación Secundaria Obligatoria para 123 puestos escolares, ambos con la misma denominación, «San Felipe Neri», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: San Felipe Neri.

Código de Centro: 11001294.

Domicilio: Avenida de Andalucía, núm. 82.

Localidad: Cádiz.

Municipio: Cádiz.

Provincia: Cádiz.

Titular: Fundación Educación Marianista Domingo Lázaro.

Composición resultante: 12 unidades de Educación Infantil para 294 puestos escolares.

Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: San Felipe Neri.

Código de Centro: 11001294.

Domicilio: Avenida de Andalucía, núm. 82.

Localidad: Cádiz.

Municipio: Cádiz.

Provincia: Cádiz.

Titular: Fundación Educación Marianista Domingo Lázaro.

Composición resultante:

- Educación Secundaria Obligatoria: 16 unidades y una capacidad máxima de 469 puestos escolares.

- Bachillerato: 12 unidades y una capacidad máxima de 420 puestos escolares:

Modalidad: Ciencias y Tecnología. Capacidad: 8 unidades para 280 puestos escolares.

Modalidad: Humanidades y Ciencias Sociales. Capacidad: 4 unidades para 140 puestos escolares.

Transitoriamente y hasta que se implanten las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil y al Bachillerato en la modalidad de Ciencias y Tecnología, de acuerdo con el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de

diciembre, los centros podrán impartir en las unidades autorizadas de dichas enseñanzas, las siguientes:

a) En las unidades de Educación Infantil autorizadas, las enseñanzas correspondientes al segundo ciclo de la Educación Infantil establecida en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

b) En las ocho unidades de la modalidad de Ciencias y Tecnología del Bachillerato, las enseñanzas correspondientes a la modalidad de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud, en cuatro unidades, y a la de Tecnología, en cuatro unidades, del Bachillerato establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre (BOE de 10 de diciembre) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad de los Centros remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Cádiz la relación del profesorado de los mismos, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dichos Centros quedan obligados al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de diciembre de 2005

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 22 de diciembre de 2005, por la que se concede una modificación de su autorización al Centro Docente Privado Extranjero «The Benalmádena International College», de Benalmádena (Málaga).

Visto el expediente presentado por don Keith Allan Ellis, como representante de la entidad The Benalmádena International College, SL, con código 29001078, titular del centro docente privado «The Benalmádena International College», sito en Benalmádena (Málaga), C/ Catamarán, s/n, Urb. Nueva Torrequebrada, solicitando una modificación de la autorización con que cuenta el centro, concedida por Orden de 22 de abril de 2003 (BOJA de 21 de mayo), según lo dispuesto en el Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo, sobre régimen de centros docentes extranjeros en España.

Resultando que por la citada Orden, el centro cuenta con autorización plena para impartir las enseñanzas de Nursery: Early Years, Reception y del Year 1 al Year 11 del Sistema Educativo Británico a alumnado español y extranjero, para 280 puestos escolares, y autorización temporal hasta el 20 de diciembre de 2003 para Year 12 y Year 13, para 30 puestos

escolares, dependiendo dicha autorización, a partir de la fecha indicada, de una nueva inspección de los Servicios correspondientes de la Embajada Británica.

Vistas: La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE de 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre (BOE de 4), de Ordenación General del Sistema Educativo; la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre (BOE de 24), de Calidad de la Educación; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27), del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio (BOE de 28), por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del Sistema Educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad en la Educación, modificado por el Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo; el Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo (BOE de 23 de junio), sobre régimen de centros docentes extranjeros en España.

Considerando que los Servicios correspondientes de la Embajada Británica han realizado una nueva inspección del centro, habiendo emitido informes que permiten que se autorice lo solicitado por la titularidad del mismo.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Conceder, de acuerdo con el artículo 16 del Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo, autorización plena al centro docente privado «The Benalmádena International College» de Marbella (Málaga) para impartir enseñanzas del Sistema Educativo Británico y de Lengua y Cultura españolas y, como consecuencia de ello, establecer la configuración siguiente:

Denominación genérica: Centro Docente Privado Extranjero.
Denominación específica: «The Benalmádena International College».
Titular: The Benalmádena International College, SL.
Domicilio: Calle Catamarán, s/n, Urb. Nueva Torrequebrada.
Localidad: Benalmádena.
Municipio: Benalmádena.
Provincia: Málaga.
Código del Centro: 29001078.

Enseñanzas a impartir:

- Nursery: Early Years, Reception y Year 1 (Educación Infantil): 3 unidades. Capacidad: 60 puestos escolares.
- Del Year 2 al Year 7 (Educación Primaria): 10 unidades. Capacidad: 160 puestos escolares.
- Del Year 8 al Year 11 (ESO de 1.º a 4.º): 8 unidades. Capacidad: 160 puestos escolares.
- Del Year 12 al Year 13 (Bachillerato 1.º y 2.º): 2 unidades. Capacidad: 40 puestos escolares.

Capacidad total del Centro: 420 puestos escolares.

Segundo. El Centro privado extranjero «The Benalmádena International College» de Benalmádena (Málaga) deberá complementar las enseñanzas autorizadas con enseñanzas de Lengua y Cultura española y podrá acoger a alumnado español y extranjero.

Tercero. La enseñanza de Lengua Española deberá impartirse con el mismo diseño y horario que establecen los Decretos de enseñanzas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regulados en los Decretos 107/1992, de 9 de junio, 105/1992, de 9 de junio, 106/1992, de 9 de junio, modificado por el Decreto 148/2002 de 14 de mayo, y 126/1994, de 7 de junio, por los que se establecen las enseñanzas correspondientes a Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, respectivamente.

Asimismo, la Cultura española deberá desarrollar los contenidos esenciales de las Áreas de Conocimiento del Medio y de Ciencias Sociales, recogidos en los Decretos anteriormente citados.

Cuarto. La presente modificación se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de diciembre de 2005

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 10 de enero de 2006, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro Privado de Educación Preescolar «Mickey & Minnie» de Sevilla.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Luisa Isabel de la Chica Ramírez, titular del centro docente privado «Mickey & Minnie», con domicilio en C/ José Cruz Auñón, núm. 1, acc. C de Sevilla, en solicitud de autorización definitiva de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 2 unidades de Educación Infantil de primer ciclo, acogándose a la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991;

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla;

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial;

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 24 de diciembre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias (BOE de 26 de junio); la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias, para determinados Centros de Educación Infantil (BOJA del 19 de julio); el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Ca-

lidad de la Educación (BOE de 28 de junio), modificado por el Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo (BOE de 29); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio);

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, la solicitud de la autorización para el primer ciclo de la educación infantil, a la que se refiere la presente Orden, debe entenderse para educación preescolar;

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Conceder la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de Educación Preescolar «Mickey & Minnie», quedando el centro con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Preescolar.

Denominación específica: Mickey & Minnie.

Código de Centro: 41008763.

Domicilio: C/ José Cruz Auñón, núm. 1, acc. C.

Localidad: Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Titular: Luisa Isabel de la Chica Ramírez.

Composición resultante: 2 unidades de Educación Preescolar para 35 puestos escolares.

Transitoriamente y hasta que se implanten las enseñanzas correspondientes a la Educación Preescolar de acuerdo con el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, el centro podrá impartir en las unidades autorizadas, las enseñanzas correspondientes al primer ciclo de Educación Infantil, establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Preescolar autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de enero de 2006

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 19 de enero de 2006, de la Viceconsejería, por la que se establece la suplencia de la Dirección de los Centros Residenciales para personas mayores de la Administración de la Junta de Andalucía.

El artículo 17.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone que los titulares de los órganos administrativos podrán ser suplidos temporalmente en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad por quien designe el órgano administrativo competente para el nombramiento de aquéllos.

En el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, la competencia para el nombramiento de los Directores de los Centros Residenciales para Personas Mayores de la Administración de la Junta de Andalucía se encuentra delegada en el titular de esta Viceconsejería, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.1, letra i), de la Orden de 12 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en los titulares de diversos órganos directivos de la Consejería.

En su virtud, siendo necesario regular la suplencia de la Dirección de los Centros Residenciales para Personas Mayores de la Administración de la Junta de Andalucía y de conformidad con los preceptos citados.

Primero. Los titulares de la Dirección de los Centros Residenciales para Personas Mayores de la Administración de la Junta de Andalucía serán suplidos en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad por la persona que desempeñe el puesto de Administrador en los respectivos Centros Residenciales.

Segundo. Los actos que se adopten en virtud de esta suplencia deberán indicar expresamente esta circunstancia.

Tercero. La presente resolución surtirá efectos desde el día siguiente a su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de enero de 2006.- El Viceconsejero, José María Oliver Pozo.

RESOLUCION de 23 de enero de 2006, de la Dirección General de Personas Mayores, por la que se actualiza el coste de plazas concertadas y conveniadas con Centros de Personas Mayores.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 y en la disposición adicional segunda de la Orden de 30 de agosto de 1996, por la que se regula la concertación de plazas con centros de atención especializada para los sectores de personas mayores y personas con discapacidad, los costes serán actualizados reglamentariamente con efectos del día primero de cada año en función del índice de precios al consumo del año anterior.

Igualmente, la Orden de 7 de mayo de 2002, por la que se regula la financiación de los programas de estancia diurna y respiro familiar, establece que los precios serán actualizados con efectos del día primero de cada año, en función del índice de precios al consumo del ejercicio anterior.

Publicado por el Instituto Nacional de Estadística el incremento del IPC del año 2005, éste asciende al 3,7 por ciento.

Es por ello que esta Dirección General de Personas Mayores en virtud de las facultades conferidas en la disposición final primera de las dos órdenes citadas

R E S U E L V E

Primero. A partir del 1 de enero de 2006, el coste de los distintos tipos de plazas ocupadas en centros y servicios de

personas mayores objeto de concertación y de convenio por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y sus Entidades Colaboradoras al amparo de las citadas órdenes de 30 de agosto de 1996 y de 7 de mayo de 2002, será como máximo el siguiente:

1. Plazas en centros residenciales:

- a) Para personas mayores válidas: 24,20 euros/día.
- b) Para personas mayores asistidas: 43,51 euros/día.
- c) Para personas mayores con trastornos graves y continuados de conducta: 55,75 euros/día.

2. Plazas en unidades de estancia diurna:

- a) Para personas mayores asistidas en régimen de media pensión: 18,93 euros/día.
- b) Para personas mayores asistidas en régimen de media pensión y transporte: 25,44 euros/día.

3. Plazas de respiro familiar:

- a) Para personas mayores asistidas: 61,66 euros/día.
- b) Para personas mayores con menor nivel de dependencia: 45,68 euros/día.

Segundo. Los conciertos vigentes con centros no adecuados continuarán rigiéndose por sus cláusulas específicas, incluidos los costes pactados a los que se les aplicará el incremento del 3'7 por ciento.

Sevilla, 23 de enero de 2006.- La Directora General, Soledad Pérez Rodríguez.

RESOLUCION de 16 de enero de 2006, de la Dirección General de Personas con Discapacidad, por la que se actualiza el coste de las plazas concertadas y conveniadas con Centros para Personas con Discapacidad.

El artículo 4 de la Orden de 19 de febrero de 2004, por la que se establecen las tarifas y se regula la aportación de los usuarios que regirán en los Centros residenciales y de día de atención a personas con discapacidad concertados y conveniados con esta Consejería, establece que las tarifas serán actualizadas automáticamente con efectos del día primero de cada año, en función del índice de precios al consumo del ejercicio anterior.

Publicado por el Instituto Nacional de Estadística el incremento del IPC del año 2005, éste asciende al 3,7%.

Es por ello que esta Dirección General de Personas con Discapacidad en virtud de las facultades conferidas en la disposición final primera de la Orden de 19 de febrero de 2004.

R E S U E L V E

Unico. A partir del 1 de enero de 2006, el coste de los distintos tipos de plazas ocupadas en Centros residenciales y de día de atención a personas con discapacidad contemplados en los artículos 3 y 4 del Decreto 246/2003, de 2 de septiembre, concertados y conveniados con la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y sus Entidades Colaboradoras será como cantidad máxima la siguiente:

1. Plazas en Centros residenciales.

1.1. Plazas de respiro:

- 1.1.1. Para personas gravemente afectadas: 61,66 euros/día.
- 1.1.2. Para personas con menor nivel de dependencia: 45,68 euros/día.

1.2. Plazas en residencias para personas gravemente afectadas:

- 1.2.1. Por retraso mental: 51,96 euros/día.
- 1.2.2. Por discapacidad física y/o visual o parálisis cerebral: 56,70 euros/día.
- 1.2.3. Por trastornos del espectro autista: 64,21 euros/día.

1.3. Plazas en Residencias para personas con graves y continuados trastornos de conducta: 64,21 euros/día.

- 1.4. Plazas en Residencias de adultos:
 - 1.4.1. Con Centro ocupacional: 45,77 euros/día.
 - 1.4.2. Sin Centro ocupacional: 36,97 euros/día.

1.5. Plazas en Viviendas tuteladas:

- 1.5.1. Con Centro ocupacional: 41,44 euros/día.
- 1.5.2. Sin Centro ocupacional: 32,62 euros/día.

2. Plazas de Centros de día.

2.1. Plazas en Unidades de estancia diurna:

2.1.1. Para personas con retraso mental:

- a) De 8 a 19 usuarios: 532,88 euros/mes.
- b) A partir de 20 usuarios: 690,22 euros/mes.

2.1.2. Para personas con discapacidad física y/o visual, o parálisis cerebral: 763,26 euros/mes.

2.1.3. Para personas con retraso mental y graves y continuados trastornos de conducta: 798,73 euros/mes.

2.1.4. Para personas con trastornos del espectro autista: 798,73 euros/mes.

2.2. Plazas en Centros ocupacionales:

2.2.1. En régimen de media pensión y transporte: 423,25 euros/mes.

2.2.2. En régimen de media pensión sin transporte: 368,12 euros/mes.

2.2.3. En régimen de internado (Residencia de adultos o Vivienda tutelada): 268,62 euros/mes.

2.2.4. Sin comedor ni transporte: 305,05 euros/mes.

Sevilla, 16 de enero de 2006.- La Directora General, Aurelia Calzada Muñoz.

RESOLUCION de 17 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Para dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 9/2002 de 24 de diciembre, del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2005, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de 1 de febrero de 2005, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Sociales para 2005 (BOJA núm. 33 de 16 de febrero de 2005) que se relacionan en el anexo y con las cuantías que en el mismo se indican.

INSTITUCIONAL PRIVADO PERSONAS MAYORES

REFORMA

Beneficiario	Finalidad	Importe subvención
Asoc. de Pensionistas y Jubilados del Polígono Cartuja-Ctro. May. «Polígono de Cartuja»	Reforma	30.000,00

EQUIPAMIENTO

Beneficiario	Finalidad	Importe subvención
Asoc. Pensionista y Jubilados del Polígono de la Cartuja-CD Galera	Equipamiento	3.884,00

MANTENIMIENTO

Beneficiario	Finalidad	Importe subvención
Asoc. de Pensionistas y Jubilados del Polígono Cartuja-CD de May. «Polig. Cartuja»	Mant. Ctro de día	30.000,00
Unión Democrática de Pensionistas y Jubilados	Mant. Sede	3.300,00
Fundación B.P. «Hospital de Caridad y Refugio» R. Ancianas «El Refugio»	Mant. Ctro. residencial	21.700,00
Orden Hospitalaria de San Juan de Dios Provincia Bética	Mant. Ctro. residencial	42.000,00
Residencia de Ancianos Virgen del Martirio	Mant. Ctro. residencial	28.000,00
Asoc. «Amigos del Anciano», Res. «San Antonio»	Mant. Ctro. residencial	14.000,00
Patronato de R. de Ancianos, Res. «San Luis»	Mant. Ctro. residencial	27.300,00
Fund. Benef. Particular «La Encarnación y San José» Res. Ancianas «La Encarnación y San José»	Mant. Ctro. residencial	3.500,00
Residencia San José-Hermanitas de los Ancianos Desamparados	Mant. Ctro. residencial	22.000,00

PROGRAMAS

Beneficiario	Finalidad	Importe subvención
Sierra Nevada, Soc. Coop. And.	Programa	4.200,00
Seniors Asistencia S.L.	Programa	6.900,00

INSTITUCIONAL PUBLICO PERSONAS MAYORES

Beneficiario	Finalidad	Importe subvención
Diputacion Provincial de Granada	Programa	16.000,00
Mancomunidad de Municipios de la Vega Baja de Granada	Programa	8.105,00
Universidad de Granada	Programa	20.284,00
Universidad de Granada	Programa	17.020,00

ELIMINACION DE BARRERAS

Beneficiario	Finalidad	Importe subvención
Ayuntamiento de Dúrcal, vivienda Tutelada (Granada)	Eliminación de Barreras	7.422,00

MANTENIMIENTO

Beneficiario	Finalidad	Importe subvención
Ayuntamiento de Dúrcal	Mantenimiento	18.811,00

CONSTRUCCION

Beneficiario	Finalidad	Importe subvención
Ayuntamiento de Cuevas del Campo	Constr. U.E.D.	42.832,00
Ayuntamiento de Loja Campo Centro de día «San Francisco»	Constr. C.D.	20.000,00

Beneficiario	Finalidad	Importe subvención
Ayuntamiento de Peligros Centro de día para personas mayores	Constr. C.D.	20.000,00
Ayuntamiento de Viznar Centro de día de Viznar	Constr. C.D	20.000,00
Entidad Local Autónoma de Dehesas Viejas C.D. de Dehesas Viejas	Constr. C.D	22.000,00

R E F O R M A

Beneficiario	Finalidad	Importe subvención
Ayuntamiento de Padul, Residencia de Mayores «El Padul»	Reforma	30.574,99
Ayuntamiento de Montefrío, Residencia San Antonio (Granada)	Reforma	20.000,00
Ayuntamiento de Alhama de Granada unidad de estancia diurna de Alhama (Granada)	Reforma U.E.D.	30.000,00

INSTITUCIONAL PRIVADO PERSONAS DISCAPACITADAS

M A N T E N I M I E N T O

Beneficiario	Finalidad	Importe subvención
Fundación «Docete Omnes»	Mantenimiento V.T.	21.600,00
Asoc. granadina de Padre de Parálíticos Cerebrales (ASPACE)- C.O. ASPACE	Mantenimiento C.O.	19.175,00
Asociación Síndrome Down de Granada	Mantenimiento C.O.	40.000,00
Asoc. para la Promoción y Defensa del Disc. (ASPRODEDIS)-C.O. Colegio Jean Piaget	Mantenimiento C.O.	43.000,00

M A N T E N I M I E N T O

Beneficiario	Finalidad	Importe subvención
Asoc. Pro-Minusválidos «VALE» Valles de Lecrin	Mantenimiento C.O.	7.700,00
Asoc. para la integración con limitación Intelectual «Border-Line» de Granada	Mantenimiento sede	6.000,00
Agrupación de sordos de Granada	Mantenimiento sede	24.000,00
Frater cristiana de enfermos y minusválidos	Mantenimiento sede	15.500,00
Asprodes. Asoc. Pro-derechos del sordo	Mantenimiento sede	8.000,00
Asoc. de Dis. «Los 4 Arcos»	Mantenimiento sede	3.000,00
Asoc. para la integración de enfermos y minusválidos (Apiema)	Mantenimiento sede	4.900,00
Federación granadina de P. con disc. física y orgánica CAMF-COCEMFE	Mantenimiento sede	35.290,00
Fundación granadina de tutela	Mantenimiento sede	20.437,00
Fundación tutelar Futuro	Mantenimiento sede	6.000,00
Asoc. de sordomudos «Virgen de la Cabeza»	Mantenimiento sede	7.000,00
Asoc. P. sordas Costa Tropical y Alpujarra		

P R O G R A M A S

Beneficiario	Finalidad	Importe subvención
Confederación Andaluza de minusválidos físicos -CANF-COCEMFE-residencia «Huerta del Rasillo»	Programa	54.420,00
Fundación «Doceteomnes»	Programa	14.641,92
Casa Hermanos Franciscanos de la Cruz Blanca	Programa	14.641,00
Asoc. familiares de disc fis. y psicicos de Alfacar	Programa	18.900,00

Beneficiario	Finalidad	Importe subvención
Fraternidad cristiana de enfermos y minusválidos	Programa	5.007,00
Asoc. Granadina de esclerosis múltiple (AGDEM)	Programa	10.800,00
Asoc. para la protección del minusválido «ASPROMI»	Programa	6.300,00
Asoc. de disc. «Los 4 Arcos»	Programa	5.400,00
Asoc. de padres y madres con hijos con epilepsia Mioclónica severa de la infancia (APEMSI)	Programa	5.580,00
Asoc. de minusválidos de Peligros (AMIPE)	Programa	5.400,00
Asoc. Pro derechos del sordo (ASPRODES)	Programa	4.403,00
Fed. Gran. de p. con disc. Física y orgánica CAMF COCEMFE	Programa	3.465,00
Fundación «Docete OMNES»	Programa	39.600,00
Asoc. para la integración con limitación intelectual «Borderline»	Programa	3.996,00
Asoc. de parapléjicos y grandes minusv. de Gr.	Programa	13.050,00
Asoc. para integración socio laboral de minusv. e inadaptados (AGRIMI)	Programa	39.600,00
Casa Hermanos Franciscanos de la Cruz Blanca	Programa	48.511,00

INSTITUCIONAL PUBLICO PERSONAS DISCAPACITADAS

P R O G R A M A S

Beneficiario	Finalidad	Importe subvención
Ayuntamiento de Motril	Programas	4.900,00
Mancom. Municipios Alhama-Temple	Programas	8.220,00
Ayuntamiento de Maracena	Programas	7.350,00
Ayuntamiento de Montefrío	Programas	9.800,00
Universidad de Granada	Programas	21.834,00
Universidad de Granada	Programas	3.268,00

M A N T E N I M I E N T O

Beneficiario	Finalidad	Importe subvención
Mancom. Municipios Alhama-Temple C.O.	Mantenimiento C.O	13.985,00
Ayuntamiento Santa Fe C.O. Municipal	Mantenimiento C.O	37.800,00
Ayuntamiento de Moclin Co. Discapac.	Mantenimiento C.O	8.900,00
Ayuntamiento de Peligros C.O. Discap.	Mantenimiento C.O	8.450,00

INDIVIDUAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ADQUISICION, RENOVACION DE OTRAS AYUDAS TECNICAS

Beneficiario	Finalidad	Importe subvención
Benítez Molina, Ramón	O.A.T	4.000,00
Campos Alonso, Antonia	O.A.T	4.000,00
Gómez Márquez, Eva	O.A.T.	4.000,00
López Iáñez, Amgel Jhoao	O.A.T.	4.000,00
Malagón Cano, María	O.A.T	4.000,00
Molinero Campoy, Yasmina	O.A.T	3.383,81
Muñoz Aguilas, Angeles	O.A.T	4.000,00
Robles Jiménez, Antonio	O.A.T.	4.000,00
Ruiz Molina, José Antonio	O.A.T	4.000,00
Ruiz Rodríguez, Estela-Adelaida	O.A.T	4.000,00

Granada, 17 de enero de 2006.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 17 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la concesión de subvenciones institucionales en las modalidades de Equipamiento, Construcción y Reforma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 32.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras y en el artículo 20 de la Orden de 1 de febrero de 2005, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2005; esta Delegación Provincial ha resuelto hacer pública la concesión de subvenciones institucionales en las modalidades de Equipamiento, Construcción y Reforma, relacionadas en el Anexo que se incluye, en la cuantía que se determina.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla serán imputadas a la aplicación presupuestaria siguiente:

- 0.1.19.00.01.41.782.00.31E.4

Sevilla, 17 de enero de 2006.- La Delegada (Decreto 21/1985, de 5.2), La Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

A N E X O

Modalidad equipamiento:

Hogar San José de la Montaña: 6.000 euros.
 Asociación Hogar de Nazaret: 3.000 euros.
 Religiosas Adoratrices: 4.500 euros.
 Asociación Paz y Bien (San Antonio): 15.500 euros.
 Asociación Acercando Realidades: 10.000 euros.
 Asociación Nuevo Futuro: 6.000 euros.
 Fundación Don Bosco Proyecto Kairos: 10.675 euros.

Hogar Luis Amigo: 5.000 euros.
 Fundación Internacional Aproni: 9.438 euros.

Modalidad construcción y reforma:

Hijas de la Caridad de San Vicente Paul: 8.000 euros.
 Fundación Márgenes y Vínculos-CAI Luis TV: 13.887,71 euros.
 Institución San Antonio de Padua: 3.000 euros.
 Asociación Estudios Sociales para la Igualdad de la Mujer (Al-quivir): 12.000 euros.

RESOLUCION de 17 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de Prevención Comunitaria de las Drogodependencias y Adicciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 32.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras y en el artículo 20 de la Orden de 1 de febrero de 2005 de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2005; esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas, en materia de prevención Comunitaria de las drogodependencias y adicciones, a las Entidades Públicas y por las cuantías relacionadas en el Anexo que se incluye.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla serán imputadas a la aplicación presupuestaria:

- 0.1.21.00.01.41.462.00.31B.0

Sevilla, 17 de enero de 2006.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

A N E X O

Nombre	Programa	Concedido 2005
Agrupación «ZTS Sanlúcar la Mayor»	Ciudades ante las Drogas	21.030,36 euros
Agrupación Cornisa Aljarafe:	Ciudades ante las Drogas	21.030,36 euros
Agrupación de Alcalá del Río, Brenes y Villaverde	Ciudades ante las Drogas	10.234,90 euros
Agrupación de Los Corrales/Martín de la Jara	Ciudades ante las Drogas	2.800,00 euros
Ayuntamiento de Aguadulce	Ciudades ante las Drogas	2.500,00 euros
Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra	Ciudades ante las Drogas	21.030,36 euros
Ayuntamiento de Alcolea del Río	Ciudades ante las Drogas	1.761,62 euros
Ayuntamiento de Almensilla	Ciudades ante las Drogas	3.600,00 euros
Ayuntamiento de Arahal	Ciudades ante las Drogas	7.400,00 euros
Ayuntamiento de Benacazón	Ciudades ante las Drogas	2.000,00 euros
Ayuntamiento de Camas	Ciudades ante las Drogas	9.000,00 euros
Ayuntamiento de Cantillana	Ciudades ante las Drogas	8.025,00 euros
Ayuntamiento de Cañada del Rosal	Ciudades ante las Drogas	2.150,00 euros
Ayuntamiento de Carmona	Ciudades ante las Drogas	13.150,00 euros
Ayuntamiento de Casariche	Ciudades ante las Drogas	4.600,00 euros
Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta	Ciudades ante las Drogas	4.800,00 euros
Ayuntamiento de Dos Hermanas	Ciudades ante las Drogas	21.030,36 euros
Ayuntamiento de Ecija	Ciudades ante las Drogas	15.000,00 euros
Ayuntamiento de El Coronil	Ciudades ante las Drogas	3.500,00 euros
Ayuntamiento de El Cuervo	Ciudades ante las Drogas	3.600,00 euros
Ayuntamiento de El Real de la Jara	Ciudades ante las Drogas	800,00 euros

Nombre	Programa	Concedido 2005
Ayuntamiento de El Ronquillo	Ciudades ante las Drogas	2.700,00 euros
Ayuntamiento de El Saucejo	Ciudades ante las Drogas	4.000,00 euros
Ayuntamiento de Estepa	Ciudades ante las Drogas	12.432,24 euros
Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía	Ciudades ante las Drogas	2.700,00 euros
Ayuntamiento de Gilena	Ciudades ante las Drogas	4.800,00 euros
Ayuntamiento de Guadalcanal	Ciudades ante las Drogas	4.935,78 euros
Ayuntamiento de Guillena	Ciudades ante las Drogas	11.000,00 euros
Ayuntamiento de Isla Mayor	Ciudades ante las Drogas	4.500,00 euros
Ayuntamiento de La Campana	Ciudades ante las Drogas	3.063,00 euros
Ayuntamiento de Lantejuela	Ciudades ante las Drogas	1.500,00 euros
Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla	Ciudades ante las Drogas	5.600,00 euros
Ayuntamiento de La Puebla del Río	Ciudades ante las Drogas	2.000,00 euros
Ayuntamiento de La Rinconada	Ciudades ante las Drogas	16.800,00 euros
Ayuntamiento de La Roda de Andalucía	Ciudades ante las Drogas	4.075,00 euros
Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan	Ciudades ante las Drogas	9.210,00 euros
Ayuntamiento de Lebrija	Ciudades ante las Drogas	13.560,00 euros
Ayuntamiento de Los Molares	Ciudades ante las Drogas	1.652,50 euros
Ayuntamiento de Mairena del Alcor	Ciudades ante las Drogas	8.698,06 euros
Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe	Ciudades ante las Drogas	17.023,00 euros
Ayuntamiento de Marchena	Ciudades ante las Drogas	17.416,00 euros
Ayuntamiento de Morón de la Frontera	Ciudades ante las Drogas	14.900,00 euros
Ayuntamiento de Olivares	Ciudades ante las Drogas	6.000,00 euros
Ayuntamiento de Osuna	Ciudades ante las Drogas	7.920,00 euros
Ayuntamiento de Palomares	Ciudades ante las Drogas	1.500,00 euros
Ayuntamiento de Salteras	Ciudades ante las Drogas	3.450,00 euros
Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache	Ciudades ante las Drogas	10.152,24 euros
Ayuntamiento de Sevilla	Ciudades ante las Drogas	14.020,00 euros
Ayuntamiento de Tomares	Ciudades ante las Drogas	6.000,00 euros
Ayuntamiento de Utrera	Ciudades ante las Drogas	13.453,00 euros
Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal	Ciudades ante las Drogas	4.500,00 euros
Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas	Ciudades ante las Drogas	1.000,00 euros
Mancomunidad «Bajo Guadalquivir»	Ciudades ante las Drogas	13.500,00 euros
Mancomunidad «Cornisa Sierra Norte»	Ciudades ante las Drogas	16.626,00 euros

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 18 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 341/05-S.3.º, interpuesto por Asociación de Afectados por la clasificación de la vía pecuaria Cañada Real del Arrebol ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Asociación de Afectados por la clasificación de la vía pecuaria Cañada Real del Arrebol, recurso núm. 341/05-S.3.º, contra Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 4.4.05, por la que no se admite la solicitud de Revisión de Oficio interpuesta contra Resolución del Instituto Andaluz de Reforma Agraria de fecha 27.4.92, aprobatoria de la Clasificación de la Vía Pecuaria «Cañada

Real del Arrebol», en el término municipal de Escacena del Campo (Huelva) (VP 137/90), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 341/05-S.3.º.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 18 de enero de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. DOS DE SAN ROQUE

*EDICTO dimanante del procedimiento de divorcio
núm. 190/2004.*

NIG: 1103341C20042000211.

Procedimiento: Divorcio contencioso (N) 190/2004. Negociado: CM

De: Doña Victoria Fernández Avilés.

Procuradora: Sra. María José Ramos Zarallo.

Letrada: Sra. Pilar Cuartero Domínguez.

Contra: Don Juan Reyes Menfle.

EDICTO

NOTIFICACION

En el procedimiento divorcio contencioso (N) 190/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Roque a instancia de Victoria Fernández Avilés contra Juan Reyes Menfle, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Expediente: Divorcio contencioso núm. 190/04.

SENTENCIA

En San Roque, 2 de diciembre de dos mil cinco.

Doña Beatriz Fernández Gómez-Escolar, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 2 de San Roque, habiendo visto los presentes autos de Divorcio contencioso núm. 190/04 promovidos por doña Victoria Fernández Avilés, representada por la Procuradora doña M.ª José Ramos Zarallo, contra don Juan Reyes Menfle, siendo parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la presente resolución en base a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHOS

Primero. Por la representación de la parte actora, se interpuso demanda de divorcio contencioso, alegando haber contraído matrimonio canónico en la barriada de la Estación de San Roque de la localidad de San Roque el día 17 de enero de 1981, del cual han nacido los hijos, encontrándose separados en virtud de Sentencia de fecha 21 de febrero de 2000 dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Roque, solicitando se dicte Sentencia por la que se decrete el divorcio entre los cónyuges.

Segundo. Por auto de 1 de septiembre de 2004 se admite a trámite la demanda de divorcio, dándose traslado de la misma al Ministerio Fiscal y a la parte demandada para que contesten a la misma en el plazo de 20 días.

Tercero. El Ministerio Fiscal por escrito de 9 de noviembre de 2004 interesa que se tenga por presentado su escrito, personándose en las actuaciones, así como que se cite a las partes a la celebración de la vista, y una vez practicada la prueba que se proponga y admita, que se dicte sentencia de conformidad con lo que resulte acreditado en la misma.

Cuarto. Por providencia de 28 de octubre de 2005 se declara la rebeldía del demandado, y se convoca a las partes para la celebración de la vista conforme a lo dispuesto en los

artículos 440, 753 y 770 de la LEC, para el día 2 de diciembre de 2005 a las 9,30 horas. En el acto del juicio la parte actora se afirma y ratifica en su escrito y solicita el recibimiento del pleito a prueba. La parte actora propone interrogatorio del demandado y documental. Por S.S.ª se admiten los medios propuestos y se procede a su práctica, quedando los autos conclusos para resolver.

Quinto. Que en la substanciación del presente procedimiento de han observado las prescripciones legales.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. De la documental aportada ha quedado acreditado que doña Victoria Fernández Avilés y don Juan Reyes Menfle contrajeron matrimonio en la barriada de la Estación de San Roque de la localidad de San Roque el día 17 de enero de 1981, del cual han nacido dos hijos, encontrándose separados en virtud de Sentencia de fecha 21 de febrero de 2000 dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Roque, solicitando se dicte Sentencia por la que se decrete el divorcio entre los cónyuges.

Segundo. El art. 86.2.º C.C. establece que son causas de divorcio «el cese efectivo de la convivencia conyugal durante, al menos, un año ininterrumpido desde la interposición de la demanda de separación personal, a petición del demandante o de quien hubiere formulado reconvencción conforme a lo establecido en el artículo 82, una vez firme la resolución estimatoria de la demanda de separación o, si transcurrido el expresado plazo, no hubiera recaído resolución en primera instancia».

En el presente caso se estima concurrente dicha causa, si bien ha transcurrido más de un año desde la interposición de la demanda de separación, toda vez que la sentencia de separación es de fecha 21 de febrero de 2000.

Tercero. Con arreglo al artículo 91 del C.C., en las Sentencias sobre divorcio de matrimonio o en ejecución de las mismas, el Juez, en defecto de acuerdo entre los cónyuges o no aprobación del mismo, determinará las medidas que hayan de sustituir a las ya adoptadas con anterioridad.

Primero. Los cónyuges podrán vivir separados, cesando la presunción de convivencia conyugal.

Segundo. Quedan revocados los consentimientos y poderes que recíprocamente se hubieren otorgado, cesando, asimismo, la posibilidad de vincular los bienes privativos en el ejercicio de la potestad doméstica.

Tercero. En cuanto a la guarda y custodia de los hijos menores, se atribuye a la madre, siendo la patria potestad compartida.

En cuanto al régimen de visitas, se establece el siguiente régimen de visitas, siempre pensando en el interés más necesitado de protección, que son los hijos habidos del matrimonio. Así, el padre podrá visitar a sus hijos y tenerlos en su compañía los lunes, miércoles y viernes desde las 17.00 horas hasta las 20.00 horas. Los fines de semana alternos el padre disfrutará de la compañía de sus hijos desde el sábado a las 10.00 horas de la mañana hasta el domingo a las 20.00 horas, debiendo el padre recogerlos y llevarlos al domicilio materno. En cuanto a las vacaciones, el padre pasará con sus hijos la mitad de las vacaciones de Navidad (dos

periodos: desde el 23 de diciembre hasta el 30 de diciembre, y desde el 30 hasta el 6 de enero), Semana Santa (desde el viernes de Dolores hasta el miércoles santo, y desde el miércoles santo hasta el domingo de resurrección) y Verano, (que comprendería los meses de julio y agosto) correspondiendo al padre los años impares y a la madre los pares para la elección del periodo. Todo ello sin perjuicio de posteriores variaciones del régimen de visitas siempre que redunde en beneficio de los menores.

Cuarto. En cuanto a la pensión alimenticia a favor de los hijos menores, se considera la cantidad de 360 euros. Dicha cantidad deberá ser ingresada por el padre en la cuenta que designe la madre, actualizándose anualmente a la vista de la documental obrante en las actuaciones que acreditan la situación laboral y por ende la capacidad económica del padre para contribuir a la pensión de alimentos a favor de sus hijos. Así, el artículo 93 del C.C., establece que el Juez determinará la contribución de cada progenitor para satisfacer los alimentos y adoptará las medidas necesarias para asegurar la efectividad y acomodación de las prestaciones a las circunstancias económicas y necesidades de los hijos en cada momento.

Quinto. En cuanto a la disolución del matrimonio, el artículo 95 del C.C. establece que la Sentencia firme producirá, respecto de los bienes del matrimonio, la disolución del régimen económico matrimonial.

Dada la especial naturaleza de este procedimiento, no se hace expresa condena en costas.

Vistos los preceptos citados y demás de pertinente aplicación.

F A L L O

Primero. Que estimando la demanda interpuesta por doña Victoria Fernández Avilés contra don Juan Reyes Menfle debo decretar y decreto el divorcio del matrimonio contraído entre los mismos en la Estación de San Roque de la localidad de San Roque el día 17 de enero de 1981 inscrito en el Registro Civil de San Roque en el Tomo 74, Página 9 Sección 2.

Segundo. Se aprueba las medidas establecidas en el fundamento jurídico tercero.

Tercero. Una vez firme la presente resolución, remítase testimonio de la misma al Registro Civil de Jimena de la Frontera donde consta inscrito el matrimonio.

Cuarto. No se hace expresa imposición de costas a ninguna de las partes.

Notifíquese la presente resolución a las partes y Ministerio Fiscal, contra la que sólo cabe recurso de apelación en el plazo de 5 días, en interés de los hijos menores, por el Ministerio Fiscal.

Así lo dispone, manda y firma, doña Beatriz Fernández Gómez-Escolar, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 2 de San Roque.

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior resolución por el Sr. Juez que la suscribe estando celebrando audiencia en el día de la fecha. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Juan Reyes Menfle, extiendo y firmo la presente en San Roque a once de enero de dos mil seis.- El/la Secretario.

EDICTO dimanante del procedimiento de Menor Cuantía núm. 180/2000.

NIG: 1103341C20002000033.

Procedimiento: Menor Cuantía 180/2000. Negociado: CM.

Sobre: Menor cuantía en solicitud de alimentos.

De: Doña Ana María Salcedo Anievas.

Procuradora: Sra. María José Ramos Zarallo.

Letrado: Sr. Sergio Urnieta Ortega.

Contra: Don Benjamín Lopes Lopes.

E D I C T O

N O T I F I C A C I O N

En el procedimiento Menor Cuantía 180/2000 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de San Roque a instancia de Ana Maria Salcedo Anievas contra Benjamin Lopes Lopes sobre solicitud de alimentos, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Expediente: Menor cuantía núm. 180/00.

S E N T E N C I A

En San Roque, a 30 de noviembre de dos mil cinco.

Vistos por mí, doña Beatriz Fernández Gomez-Escolar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción num. 2 de San Roque habiendo visto los autos núm. 180/2000 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña Ana M.ª Salceda Anievas representada por la Procuradora doña M.ª Jose Ramos Zarallo y Letrado don Sergio Urnieta Ortega y de otra como demandado don Benjamín Lopes Lopes, ejercitando acción de solicitud de alimentos, he dictado la presente resolución:

A N T E C E D E N T E S D E H E C H O

Primero. Por la representación de doña Ana M.ª Salceda Anievas se presentó demanda de juicio ordinario declarativo de menor cuantía contra don Benjamín Lopes Lopes y de otra como demandado ejercitando una acción de solicitud de alimentos.

En el suplico de la misma se solicita el dictado de una sentencia por la que se condene al demandado a abonar la cantidad de 40.000 pesetas en concepto de alimentos para cada uno de los dos hijos menores de las partes, con expresa condena en costas.

Segundo. Por providencia de fecha 28 de noviembre de 2000 se tiene por presentado el anterior escrito, emplazándose al demandado para que conteste a la demanda en el término improrrogable de 20 días, bajo el apercibimiento de que si no lo verifica será declarada rebelde.

Tercero. Habiendo transcurrido el término del emplazamiento sin que el demandado se haya personado en los autos, se le declara en situación procesal de rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda. En fecha 20 de junio de 2005 se celebra la comparecencia del art. 691 de la LEC, previniendo a las partes de que tienen un plazo de 8 días para la proposición de la prueba.

Cuarto. En la sustanciación del presente procedimiento se han observado las prescripciones legales de trámite.

F U N D A M E N T O S D E D E R E C H O

Primero. El artículo 695 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1881 establece que «transcurridos los ocho días sin que

ninguna de las partes hayan propuesto prueba, el Juez dictará sentencia dentro de los cinco días siguientes».

En el caso de autos con fecha 20 de junio de 2005 se celebra comparecencia prevista en el artículo 691 de la LEC por la que se recibe el presente procedimiento a prueba por término de ocho días, comunes a las partes. Es por ello que, transcurrido con creces, el periodo previsto por la ley para la proposición de prueba, procede la desestimación de la demanda planteada.

Segundo. En cuanto a las costas procesales, es de aplicación lo previsto en la LEC para la desestimación de las pretensiones de la parte actora al amparo de lo dispuesto en el art. 523 de la LEC.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

FALLO

Que debo desestimar y desestimo la demanda presentada por doña Ana M.^a Salceda Anievas contra don Benjamín Lopes Lopes, con expresa condena en costas a la actora.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en San Roque.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Benjamín Lopes Lopes, extiendo y firmo la presente en San Roque a doce de enero de dos mil seis.- El/la Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 23 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación del contrato de servicios: «Servicios de Noticias Nacional, Internacional, Andaluz, Provincial y Otr Press».

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 58/2005.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: «Servicios de Noticias Nacional, Internacional, Andaluz, Provincial y Otr Press».
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Doscientos noventa y ocho mil seiscientos ochenta euros con veinticuatro céntimos de euros (298.680,24 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 26 de diciembre de 2005.
 - b) Contratista: Europa Press Delegaciones, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 298.680,24 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 23 de enero de 2006.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 16 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública las adjudicaciones definitivas de los contratos que se citan.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones

Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Consejería hace pública las Resoluciones de adjudicación definitiva de los contratos que a continuación se citan, realizada la selección de contratistas conforme la legislación vigente de contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación y Convenios
 - c) Número del expediente: 143/2005.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Desarrollo de un sistema de comunicación interna por vías telemáticas para la Junta de Andalucía.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 201 de fecha 14.10.2005.
 - b) Descripción del objeto: Desarrollo de un sistema de comunicación interna por vías telemáticas para la Junta de Andalucía.
 - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 201 de fecha 14.10.2005.
 - d) Importe de adjudicación: 183.084,50 euros (ciento ochenta y tres mil ochenta y cuatro euros y cincuenta céntimos).
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 197.000 euros (ciento noventa y siete mil euros)
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 13.12.2005.
 - b) Contratista: Guadal.Tel, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 183.084,50 euros (ciento ochenta y tres mil ochenta y cuatro euros y cincuenta céntimos).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación y Convenios.
 - c) Número del expediente: 154/2005.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.